



Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM).

## **Guía de Subproyectos**

Versión: 26 de septiembre, 2024.

**BORRADOR PARA CONSULTA**

## Tabla de Contenido

Introducción .....	4
Sección I. Descripción del Proyecto .....	5
Sección II. Los subproyectos .....	9
Sección III. Socialización, convocatoria, evaluación y adjudicación de subproyectos.....	18
Sección IV. Ejecución, cierre y rendición de cuentas .....	27
Sección V. Procedimiento de adquisiciones .....	37
Anexos y plantillas .....	40

## Siglas

BM	Banco Mundial
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
OB	Organización Beneficiaria
INEN	Servicio Ecuatoriano de Normalización
IEPS	Instituto de Economía Popular y Solidaria
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MAS	Marco Ambiental y Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PIAM	Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGL	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PROFECPIAM	Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios.
RUEPS	Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SRI	Servicio de Rentas Internas
UIP	Unidad Implementadora del Proyecto

## Introducción

La presente Guía de Subproyectos establece los procedimientos esenciales para la gestión efectiva de los subproyectos financiados a través del Segundo Componente del Programa “Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)”, a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS).

Este programa respalda las iniciativas comunitarias o asociativas de los PIAM mediante fondos destinados a promover actividades productivas en línea con los acuerdos del Convenio de Préstamo firmado por el Banco Mundial (BM) y el Estado ecuatoriano, así como con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM. El programa contempla la capacitación y la asistencia técnica para mejorar las capacidades de las organizaciones beneficiarias y garantizar un proceso transparente de rendición de cuentas.

Los documentos complementarios a la presente guía incluyen el Manual Operativo del Proyecto (MOP), el Plan de Compromiso Ambiental y Social del proyecto (PCAS) así como los instrumentos de gestión ambiental y social, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y el Plan de Gestión Laboral (PGL), cuyas directrices son de cumplimiento mandatorio en la gestión de los subproyectos, durante todas sus fases.

En particular, las organizaciones beneficiarias, y otras partes interesadas operativas, deberán observar en todo momento las directrices de:

- **El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS):** Es un marco estratégico que define las políticas y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y compensar los efectos ambientales y sociales adversos de un proyecto. Su objetivo es garantizar que los proyectos sean sostenibles y cumplan con los estándares ambientales y sociales requeridos.
- **El Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI):** Es una herramienta de gestión que ayuda a establecer una comunicación efectiva entre un proyecto y sus partes interesadas. El objetivo es incluir las perspectivas de las partes interesadas en la planificación y ejecución del proyecto, asegurando que sus preocupaciones y expectativas sean consideradas.
- **El Plan de Gestión Laboral (PGL):** Define las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de los recursos humanos en un proyecto. Su propósito es asegurar que se cumplan las normas laborales y se proporcionen condiciones de trabajo seguras y equitativas para todos los trabajadores.

El componente 2 del PROFECPIAM, “Preparación e implementación de subproyectos territoriales” tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico de los PIAM a través del apalancamiento financiero de subproyectos productivos enmarcados en la economía comunitaria, economía de mercado y soberanía alimentaria. El financiamiento incluye actividades de fortalecimiento organizacional y mejora de la gobernanza orientada a la ejecución efectiva de las iniciativas, incluyendo asistencia técnica. Adicionalmente, incluye actividades de inclusión financiera mediante la mejora del acceso a servicios financieros para los PIAM.

La implementación de los subproyectos se basa en un modelo en el que las organizaciones comunitarias postulan a los fondos del programa. El organismo ejecutor IEPS, lidera y coordina con el equipo del BM para definir las actividades elegibles, asegurando la seguridad, relevancia cultural y el cumplimiento normativo. El IEPS cuenta con una Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) central y 5 a nivel territorial para supervisar la identificación, selección, implementación y cierre de los subproyectos, siguiendo un proceso amplio de participación de los PIAM, incluyendo su propia visión del desarrollo y garantizando una efectiva transversalización de los enfoques de género.

## Sección I. Descripción del Proyecto

Ecuador es un país con una geografía compleja, abundantes recursos naturales y una población diversa. El país cuenta con 24 provincias, 221 cantones y 1,500 parroquias. De acuerdo al censo del 2022, la población del país es de 16,9 millones de habitantes, de los cuales el 7,7% se autoidentifica como indígena, 7,7% como montubio y 4,8% como afroecuatoriano. El 3,9% habla algún idioma indígena. A lo largo del país, existen 15 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, cada uno de los cuales cuentan con características socioculturales distintivas, al igual que el pueblo afrodescendiente y montubio.

El PIB per cápita de Ecuador es de US\$5,965 (US\$11,772 PPC; 2021). El crecimiento del PIB per cápita ha promediado -1.6% en los últimos cinco años, por debajo de los promedios regionales. A pesar de que Ecuador es un país de ingresos medio-alto la situación predominante de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afrodescendientes y Montubios (PIAM) se caracteriza por una profunda inequidad económica y social. A pesar de los avances realizados en los últimos 15 años hacia la reducción de la pobreza y la desigualdad en el Ecuador, los beneficios del desarrollo no se han compartido equitativamente y persisten brechas notables en las medidas de bienestar entre los grupos PIAM y la población blanca y mestiza.

Consecuentemente, el presente proyecto enfatiza la necesidad de acciones inmediatas para mejorar las oportunidades de desarrollo económico de los PIAM, reconociendo al mismo tiempo su identidad cultural y cosmovisión como base para su propio desarrollo.

### Objetivo del PROFECPIAM

El objetivo del PROFECPIAM es mejorar los medios de vida de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM) en territorios prioritarios de acuerdo con su visión y prioridades para el desarrollo.

### Componentes del PROFECPIAM

El programa PROFECPIAM financia los siguientes componentes:

- **Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM.** Este componente tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la planificación de las inversiones, mediante el desarrollo de diálogos y la generación de herramientas de planificación, con una amplia participación de las partes interesadas. La planificación responde principalmente a la visión, necesidades y prioridades de los PIAM.
- **Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales.** Este componente tiene como objetivo implementar subproyectos de desarrollo económico-productivo, con mayor valor y sostenibilidad, con enfoque en pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Adicionalmente busca mejorar la inclusión y el acceso de esta población a los servicios financieros.
- **Componente 3: Promoción de la educación superior y la generación de empleo para los PIAM.** Este componente tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales de los PIAM (mediante un mejor acceso a la educación superior); y, mejorar el acceso al empleo de calidad.

- **Componente 4: Administración del proyecto, comunicación, monitoreo y evaluación.** Este componente tiene como objetivo facilitar la administración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PROFECPIAM.
- **Componente 5: Contingencia y Respuesta a Emergencias.** Este componente tiene como objetivo abordar las necesidades de emergencia que se presenten en el período del proyecto.

### **Descripción del Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales.**

Los subproyectos territoriales son iniciativas de tipo económico-productivo liderados por organizaciones y asociaciones PIAM que tienen como meta mejorar los ingresos económicos de los socios y/o de sus comunidades, garantizando retornos sociales y ambientales sostenibles. Los subproyectos son presentados directamente por las organizaciones/asociaciones (beneficiarios) al PROFECPIAM para su correspondiente financiamiento, una vez que cuenten con la respectiva aprobación.

El IEPS, a través de la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) a nivel central, es la instancia responsable de la ejecución del proyecto, incluido el Componente 2. Consecuentemente, el equipo de la UIP tiene como rol:

- Socializar en el territorio, de manera amplia, las oportunidades del proyecto.
- Liderar el proceso de convocatoria de los subproyectos.
- Receptar y evaluar las notas de concepto de los posibles subproyectos.
- Brindar asistencia técnica para preparar los subproyectos, según las necesidades de las organizaciones y enmarcados en las actividades financiables/elegibles.
- Liderar, a través de la contratación de expertos independientes, el proceso de la evaluación de las propuestas para la selección final de los subproyectos territoriales con el mayor potencial de impacto positivo, económico, social y de sostenibilidad ambiental.
- Suscribir los convenios de subproyectos con las organizaciones beneficiarias.
- Asistir técnicamente a las organizaciones/organizaciones beneficiarias (OB) durante todas las fases de la implementación de los subproyectos, incluyendo el fortalecimiento de sus organizaciones.
- Realizar el seguimiento, supervisión y monitoreo de los subproyectos para su efectiva implementación.
- Liderar el cierre técnico y financiero de los subproyectos.

La información detallada de los subproyectos, elegibilidad, listas de exclusión, entre otros, se encuentran en la Sección II “Los Subproyectos.”

### **Parroquias prioritarias**

El área de influencia para el componente 2, incluye a 300 parroquias priorizadas de 104 cantones de 23 provincias ([Anexo 1A](#)).

La priorización de éstas 300 parroquias sigue los siguientes criterios:

- **Criterio 1: Concentración demográfica rural y pobreza NBI.** Agrupa a los PIAM del medio rural, que están concentrados demográficamente en más de un 40%, y tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) sobre el 70%, medidos a nivel parroquial.
- **Criterio 2: Concentración demográfica urbana.** Agrupa a los PIAM residentes en las ciudades o en parroquias urbanas, en donde representan el 10% o más de la población.

- Criterio 3: Concentración de nacionalidades indígenas. Considera a la población de las nacionalidades indígenas de menos de cinco mil habitantes.

### Distribución de fondos

Los recursos del proyecto PROFECPIAM para la ejecución del componente 2 son veinte millones de dólares (US\$20'000,000). Este fondo se distribuye en 10 territorios o zonas de intervención, de manera proporcional y equitativa, de acuerdo al tamaño de la población PIAM identificada en cada territorio (Tabla 1; [Anexo 1B](#)).

Tabla 1. Distribución de fondos del Componente 2 por territorio priorizado.

Territorios	Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Población (2011)	%	Distrib. US\$
Territorio 1	7619	89054	0	96673	8%	1547162
Territorio 2	2594	0	287956	290550	23%	4649983
Territorio 3	78576	2981	0	81557	7%	1305244
Territorio 4	249973	0	0	249973	20%	4000586
Territorio 5	21239	0	4203	25442	2%	407176
Territorio 6	75732	0	0	75732	6%	1212020
Territorio 7	22291	0	0	22291	2%	356747
Territorio 8	58542	0	0	58542	5%	936910
Territorio 9	3914	142915	170803	317632	25%	5083405
Territorio 10	19138	12152	0	31290	3%	500767
Total	539618	247102	462962	1249682	100%	20000000

### Objetivo de la Guía de Subproyectos

El objetivo de la “Guía de Subproyectos” es establecer directrices transparentes y estándares para la selección, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de subproyectos en el marco del componente 2 del PROFECPIAM: Preparación e implementación de subproyectos territoriales.

Los objetivos específicos de la Guía de Subproyectos son:

- Proveer información clave sobre el programa PROFECPIAM y su componente 2.
- Orientar al equipo administrativo, operativo y técnico del PROFECPIAM sobre los procesos de planificación y ejecución de las actividades del componente 2.
- Orientar a las potenciales organizaciones beneficiarias y otros grupos de interés sobre los requerimientos básicos para la postulación de subproyectos.
- Orientar sobre el proceso de evaluación y selección de subproyectos.
- Guiar sobre los procedimientos de suscripción de convenios para la ejecución de subproyectos,
- Guiar al equipo PROFECPIAM y beneficiarios sobre el desarrollo adecuado de todas las fases del ciclo de subproyectos (identificación, formulación y diseño, aprobación y financiación, implementación, monitoreo y control, evaluación y cierre) para asegurar el éxito de los mismos.
- Proveer lineamientos operativos, técnicos, administrativos, financieros, de adquisiciones, de monitoreo y evaluación, a las organizaciones productivas PIAM para el manejo efectivo y eficiente de los recursos destinados a los subproyectos.
- Proveer directrices para el uso efectivo de herramientas de gestión y para la elaboración y remisión obligatoria de informes de avance, informes financieros y otros, por parte de las organizaciones beneficiarias.

- Orientar sobre la estructura de gobernanza del proyecto, promoviendo el relacionamiento efectivo de los beneficiarios del proyecto con el equipo de la UIP-IEPS.

### **Alcance de la Guía de Subproyectos**

La Guía de Subproyectos es un instrumento de aplicación a lo largo de todo el ciclo de los subproyectos, desde la convocatoria, postulación de notas de concepto, diseño de subproyectos, evaluación y selección, aprobación, ejecución y hasta su cierre. La guía está orientada principalmente al equipo administrativo, técnico y operativo de la UIP-IEPS. Asimismo, varias secciones de la guía proporcionan orientación, información e instrucciones clave a los postulantes y beneficiarios de los subproyectos y otras partes interesadas sobre las distintas fases del ciclo de los subproyectos. Los documentos complementarios a la presente guía incluyen el Manual Operativo del Proyecto (MOP), el Plan de Compromiso Ambiental y Social del proyecto (PCAS) así como los instrumentos de gestión ambiental y social, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y el Plan de Gestión Laboral (PGL), cuyas directrices son de cumplimiento mandatorio en la gestión de los subproyectos, durante todas sus fases.

## Sección II. Los subproyectos

---

### Tipos de subproyectos elegibles

Los subproyectos que serán financiados se enmarcan en 3 tipos: a) subproyectos de soberanía alimentaria, b) subproyectos de economía comunitaria, c) subproyectos de economía de mercado.

### Subproyectos de soberanía alimentaria

Son subproyectos con actividades de producción de alimentos orientados a mejorar la seguridad alimentaria y el estado de nutrición local (autoconsumo y autosuficiencia). Los excedentes de la producción usualmente son transformados en ingresos monetarios para el sustento familiar y comunitario. La producción para la seguridad y soberanía alimentaria prioriza los productos y las tecnologías tradicionales, consistentes con la realidad y el contexto local, mientras busca mejorar la sostenibilidad de la producción a través de la incorporación de tecnologías climáticamente inteligentes.

Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, procesamiento de alimentos y bebidas, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, viveros, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen: servicios de capacitación, comercialización, construcción, transporte y servicios de alquiler (ej. maquinaria pesada, equipos agrícolas, vehículos, tecnologías, herramientas o afines).

Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. plan de inversión, implementación de sistemas contables, etc.— servicios varios para la habilitación de procesos productivos y comerciales; capacitaciones técnico-productivas y otras asistencias técnicas especializadas.

### Subproyectos de economía comunitaria

Son subproyectos con actividades económicas de pequeña y mediana escala, de alcance comunitario, caracterizado por la participación colectiva (comunidades, asociaciones, y cooperativas) y principalmente por la producción de tipo tradicional. La producción generalmente se deriva del trabajo colectivo que garantiza la autonomía económica local y satisface la demanda comunitaria, principalmente.

Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, pesquero (marino y de agua dulce), artesanal, textil, confección, bordados y tejidos, marroquinería, carpintería, recolección de productos forestales no maderables (PFNM), viveros agrícolas, recolección sostenible de especies del manglar y otros ecosistemas, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen a: servicios de mantenimiento, alimentación, servicios turísticos, reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, transporte fluvial y marítimo, servicios de alquiler (ej. maquinaria pesada, equipos agrícolas, vehículos, tecnologías, herramientas o afines), molinería, maquila, entre otros similares.

Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de

producción climáticamente inteligentes; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; adecuación de infraestructuras varias (ej. senderos, señaléticas, etc.), elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. plan de inversión, implementación de sistemas contables, etc.— servicios varios para la habilitación de procesos productivos; y, otros similares.

### **Subproyectos de economía de mercado**

Son subproyectos con actividades económicas en las que la producción y la comercialización alcanzan niveles semi-industriales, con mayor valor agregado y que responden a las fuerzas del mercado (oferta y demanda) más allá del contexto comunitario. La producción incluye productos tradicionales y no tradicionales, incluyendo actividades que generan valor agregado. En los grupos PIAM estas actividades económicas se caracterizan por una participación y trabajo colectivo.

Los subproyectos con actividades productivas en los siguientes sectores son elegibles: agropecuario, acuícola, pesquero (marino/agua dulce), artesanal, marroquinería, textil, confección, bordados y tejidos, procesamiento de alimentos y bebidas, metalmecánica, entre otros. Asimismo, los subproyectos con actividades de servicios, financiables, incluyen a: servicios de limpieza, mantenimiento, alimentación, turísticos, reciclaje, capacitación, comercialización, construcción, servicios de alquiler (varios), entre otros.

Las actividades financiables dentro de los sectores arriba indicados incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de producción climáticamente inteligentes; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; elaboración de instrumentos de gestión, servicios especializados entre otros —ej. plan de negocio, plan de marketing, posicionamiento de marca, etc.—; servicios varios para la habilitación de procesos productivos y comerciales; capacitaciones técnico-productivas y otras asistencias técnicas especializadas para el emprendimiento respectivo.

### **Actividades para el fortalecimiento organizacional y productivo (Gobernanza).**

Son actividades que forman parte integral de los subproyectos y que están orientadas a fortalecer las habilidades organizacionales y/o técnicas de los emprendedores (socios) con el objetivo de lograr la efectividad y la sostenibilidad de sus iniciativas. Estas actividades son de tipo transversal para todos los subproyectos. (Algunas de estas actividades también son provistas como parte de la asistencia técnica).

Las actividades financiables incluyen las capacitaciones técnico-productivas (ej. agropecuaria, artesanal, textil, turismo, entrenamiento en normas INEN, buenas prácticas de manufactura, prácticas correctas de higiene, certificaciones, etc.); capacitación en gestión administrativa (ej. administración, contabilidad, tributación, adquisiciones, ofimática, otros); capacitación en gerencia y liderazgo (ej. liderazgo femenino, empoderamiento productivo y económico-femenino, bancarización, habilidades digitales, *networking*, otros); capacitación en comunicación y marketing (ej. comunicación para negocios, desarrollo y posicionamiento de marcas, redes sociales, marketing digital, otros); capacitación en sostenibilidad ambiental (ej. gestión de riesgos ambientales, gestión de permisos ambientales, otros.). También son actividades financiables: la asistencia legal (ej. apoyo en la regularización de la tenencia de la tierra, otros); estudios y herramientas de gestión (ej. Planes de negocio, planes de marketing, estudios de mercado, estudios topográficos, estudios para canales de riego, otros similares); habilitación de procesos productivos (ej. pago de patentes, permisos de funcionamiento, procesos de certificación, otros similares); y actividades de cierre de los subproyectos.

**Ejemplos de inversiones elegibles.** La tabla 2 contiene una lista de ejemplos detallados de inversiones elegibles por cada ventanilla.

Tabla 2. Ejemplos de inversiones elegibles:

Ventanilla	Ejemplos de inversiones
Soberanía alimentaria	<p>Insumos agrícolas (semillas, abonos, fertilizantes, otros); insumos productivos (pie de cría de especies menores, lombricultora, apicultura, silvicultura/plántulas, pesca/alevines, otros); herramientas (palas, azadones, picos, fumigadoras, machetes, otros); equipos tecnológicos y sus seguros (sembradoras, cosechadoras, desgranadoras, empacadoras, picadoras, sistemas de riego hidropónico, sistemas de riego por aspersión, ordeñadoras mecánicas, motores, bombas de agua, sistemas biofloc, otros); tecnologías de energía limpia (paneles solares, biodigestores, otros); infraestructura productiva (invernaderos, establos, galpones, centros de acopio, viveros, bodegas, otros); elaboración de instrumentos de gestión y servicios especializados (sistemas contables, permisos, registros y certificaciones, otros); capacitaciones y asistencias técnico-productivas; equipos de protección personal e indumentaria.</p> <p>*La elegibilidad de otras inversiones debe ser consultada con el equipo del proyecto.</p>
Economía comunitaria	<p>Insumos para producción a escala comunitaria (semillas, abonos, fertilizantes, materias primas, otros); herramientas productivas (palas, azadones, picos, machetes, fumigadoras, otros); maquinarias y equipos productivos y sus seguros (cocinas, refrigeradoras, congeladoras, bordadoras, telares y máquinas, marmitas o calderos, peladoras, sembradoras, cosechadoras, desgranadoras, empacadoras, picadoras, sistemas de riego hidropónico, sistemas de riego por aspersión, ordeñadoras mecánicas, motores, generadores de energía, otros); tecnologías (computadoras, impresoras, equipos de transacciones automatizadas, otros); herramientas digitales (página web, plataformas de comercio electrónico, otros); mobiliario productivo (vitriñas, estanterías, mostradores, muebles, otros); tecnologías de producción climáticamente inteligentes (sistemas de micro irrigación, GPS, sensores y drones para monitoreo de cultivos, sistemas de riego por goteo y riego por aspersión, sensores de humedad del suelo, otros); tecnologías de energía limpia (paneles solares, biodigestores, biomasa, otros); infraestructura productiva (centros de acopio, viveros, establos, bodegas, plantas de procesamiento, mejora y adecuación de infraestructura turística, senderos, señaléticas, otros); elaboración de instrumentos de gestión y servicios especializados (sistemas contables, permisos, registros y certificaciones, mano de obra calificada, herramientas de mercadeo, otros); capacitaciones y asistencias técnico-productivas; equipos de protección personal e indumentaria</p> <p>*La elegibilidad de otras inversiones debe ser consultada con el equipo del proyecto.</p>
Economía de mercado	<p>Materias primas varias; herramientas y equipos de producción semi-industrial; maquinarias y vehículos especializados (tractores); generadores eléctricos; infraestructura (plantas procesadoras, centros de acopio, puntos de venta, distribución y comercialización, infraestructura turística, piscinas de producción acuícola de bajo impacto ambiental, otros); equipos de protección personal e indumentaria; elaboración de instrumentos de gestión y servicios especializados (sistemas contables, permisos, registros y certificaciones, mano de obra calificada, herramientas de mercadeo, otros); capacitaciones y asistencias técnico-productivas.</p> <p>*La elegibilidad de otras inversiones debe ser consultada con el equipo del proyecto.</p>
	<p>Capacitaciones técnico-productivas (agropecuaria, artesanal, textil, turismo, entrenamiento en normas INEN, buenas prácticas de manufactura, prácticas correctas de higiene, certificaciones, otros.); capacitación en gestión administrativa</p>

Actividades de fortalecimiento	(administración, contabilidad, tributación, adquisiciones, ofimática, otros); capacitación en gerencia y liderazgo (liderazgo femenino, empoderamiento productivo y económico-femenino, bancarización, habilidades digitales, networking, otros); capacitación en comunicación y marketing (comunicación para negocios, desarrollo y posicionamiento de marcas, redes sociales, marketing digital, otros); capacitación en sostenibilidad ambiental (gestión de riesgos ambientales, gestión de permisos ambientales, otros). También son actividades financiables: la asistencia legal (apoyo en la regularización de la tenencia de la tierra, otros); estudios y herramientas de gestión (Planes de negocio, planes de marketing, estudios de mercado, estudios topográficos, estudios para canales de riego, otros similares); habilitación de procesos productivos (pago de patentes, permisos de funcionamiento, procesos de certificación, otros similares); actividades de cierre de subproyectos. *La elegibilidad de otras inversiones debe ser consultada con el equipo del proyecto.
--------------------------------	---

Se financiarán los insumos productivos fungibles solo como parte de la inversión inicial.

### Lista de exclusión

Los subproyectos que contemplan las siguientes actividades no son elegibles para el programa PROFECPIAM:

1. Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones del país anfitrión, o bajo convenciones y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCB, fauna silvestre o productos regulados bajo CITES.
2. Producción o comercio de armas y municiones.
3. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).
4. Producción o comercio de tabaco.
5. Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
6. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde el BM considere que la fuente radiactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
7. Producción o comercio de fibras de asbesto no unidas. Esto no se aplica a la compra y uso de láminas de cemento con asbesto donde el contenido de asbesto es inferior al 20%.
8. Pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2.5 km de longitud.
9. Producción o actividades que involucren trabajo forzado o trabajo infantil.
10. Operaciones de tala comercial para uso en bosques húmedos tropicales primarios.
11. Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de manera sostenible.
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.
13. Producción o actividades que afecten las tierras propiedad de, o reclamadas en juicio por, Pueblos Indígenas, sin el consentimiento documentado de dichos pueblos.
14. Subproyectos o actividades que, según la Política Ambiental y Social del Banco Mundial, sean clasificados de riesgo considerable y alto, y que pueden generar importantes impactos ambientales negativos, que alteren sustancialmente los componentes físicos, bióticos, socioeconómicos y socio-culturales de la zona.
15. Subproyectos categorizados de impacto mediano o alto, según lo establecido en la normativa ambiental vigente (categorización de proyectos, según el MAATE-SUIA).
16. Actividades de conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques o hábitats naturales terrestres y acuáticos, que atente a la protección, conservación,

investigación, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, recuperación, restauración, educación, aspectos culturales, recreación y turismo, establecidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y el Patrimonio Forestal Nacional.

17. Actividades de conversión de la tierra para usos agrícolas o plantación de árboles.
18. Desarrollo de actividades productivas tecnificadas, que afecten negativamente a la biodiversidad, que provoquen la degradación de los recursos naturales y generen la contaminación del ambiente (agua superficial y subterránea, suelo, flora, fauna y ecosistemas).
19. Subproyectos que promuevan el uso o promoción de especies invasoras.
20. Subproyectos que afecten a especies identificadas de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción establecidas en el país, Convenio CITES, y las Listas Rojas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).
21. Subproyectos que usen plaguicidas, elaborados con productos dentro de las clases IA e IB de la Clasificación de Pesticidas Peligrosos y [Guías para su Clasificación de la Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) o formulados con productos de la Clase II de las mismas Guías. También los que usan plaguicidas prohibidos en Ecuador.
22. Subproyectos que adquieran productos químicos agrícolas y/o materiales peligrosos y/o tóxicos, o que generen residuos peligrosos después de su vida útil, si no cuentan con un sistema de manejo seguro desde su transporte hasta su disposición final (excepto mínimas cantidades requeridas de disolventes, materiales desgrasantes, pinturas o combustibles que sea indispensable utilizar durante la ejecución de un subproyecto elegible).
23. Subproyectos que utilicen semillas transgénicas.
24. Subproyectos de producción o comercio de tabaco, alcohol y drogas ilegales.
25. Subproyectos que realicen actividades que, por su naturaleza, vulneren los derechos humanos, tales como el trabajo infantil o forzado.
26. Actividades que promuevan la pornografía, trata de personas, acoso sexual, violencia sexual y basada en género, prostitución, turismo sexual, o similares.
27. Subproyectos con actividades que promuevan desalojos forzosos y/o conflictos agrarios.
28. Subproyectos con actividades relacionadas con el tráfico ilegal de madera.
29. Subproyectos con actividades en tierras con conflicto legal, que se encuentre en disputa.
30. Subproyectos que impliquen la adquisición o arrendamiento de terrenos que no tienen títulos de propiedad legal. (La compra de tierras para un subproyecto es factible solo con recursos de contrapartida y con títulos de propiedad legal).
31. Subproyectos que impliquen reasentamiento involuntario, desplazamiento físico involuntario (reubicación, pérdida de tierra o de viviendas), y desplazamiento económico involuntario (bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de las fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).
32. Subproyectos con actividades relacionadas a la eliminación o alteración de patrimonio cultural (los recursos culturales físicos), reconocidos legalmente o sin reconocimiento, establecidos como objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética y natural o cultural.
33. Subproyectos de construcción de nuevas carreteras.
34. Subproyectos con actividades que presenten riesgos de colapso de infraestructura y servicios básicos existentes.
35. Subproyectos con cualquier actividad que no sea consistente o no se ejecute de conformidad con los procedimientos tradicionales de consulta y participación de los pueblos indígenas.
36. Subproyectos que tengan impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales, sujetos a propiedad comunal o al uso y ocupación frecuente, de las comunidades indígenas, montubios y afrodescendientes. Las obras de infraestructura que puedan promover conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques o los hábitats naturales en los territorios indígenas, montubios y afrodescendientes, tales como la apertura de nuevos caminos, vías de tren, construcción de líneas de transmisión o que

utilicen maquinaria pesada, que pueda repercutir en la degradación de los bosques, suelos o hábitats naturales.

37. Subproyectos que causen la reubicación de las comunidades indígenas, montubias y afrodescendientes y/o limiten el acceso a las tierras y recursos naturales, sujetos a propiedad comunal, tradicional, o bajo uso y ocupación consuetudinaria.
38. Subproyectos con actividades que tengan repercusiones significativas en el patrimonio cultural, identidad, expresiones ceremoniales o espirituales, de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
39. Actividades que provoquen la degradación o sustracción del patrimonio cultural tangible o intangible (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural) de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.
40. Actividades que impliquen el traslado, movimiento de elementos patrimoniales, destrucción o daño al objeto de patrimonio o perturbación de los bienes del patrimonio de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.
41. Actividades que refuercen las vulneraciones y la discriminación de género, étnico, de edades o de discapacidades físicas o mentales de cualquier índole tales como los derechos de grupos vulnerables como los niños/as, personas con discapacidad, grupos LGBTQI+, adultos mayores, entre otros.
42. Actividades políticas o religiosas de cualquier índole.
43. Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital de la organización beneficiaria o de cualquier persona vinculada al subproyecto.
44. Subvenciones con fondos del PROFECPIAM a otras entidades, organizaciones o instituciones.
45. Compra de acciones, bonos y otros valores mobiliarios.
46. Compra de vehículos, maquinarias o bienes muebles o inmuebles que no tengan relación con el propósito del subproyecto.
47. Actividades consideradas no elegibles por las evaluaciones sociales y ambientales desarrolladas en el proceso de selección de subproyectos. \*El PROFECPIAM financiará únicamente actividades de riesgo ambiental y social bajo y moderado, según lo establecido en el Marco Ambiental Social (MAS) y según lo categorizado por el MAATE como impactos ambientales no significativos y bajos.

Algunos ejemplos específicos de líneas productivas elegibles se encuentran en el [Anexo 1C](#).

### **Elegibilidad de subproyectos**

La elegibilidad de los subproyectos se evaluará en dos fases secuenciales: a) elegibilidad inicial; y, b) elegibilidad final.

**Elegibilidad inicial:** La elegibilidad inicial se evaluará a través de la postulación de una nota de concepto (3 páginas) provista por la organización. Los criterios mínimos para que la idea de subproyecto sea elegible son: los beneficiarios objetivo son los PIAM, se encuentra en el área de la influencia del PROFECPIAM, los temas son consistentes con el propósito del programa, y son viables (legal, ambiental, social y administrativamente). Los requisitos ambientales y sociales se desprenden de los instrumentos macro como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y Plan de Gestión Laboral (PGL).

**Elegibilidad final:** La elegibilidad final se evaluará a través de la postulación de un subproyecto provista por la organización (aproximadamente 7 páginas más anexos). La elegibilidad final será evaluada en función de: los impactos positivos esperados (económico, social y sociocultural); viabilidad técnica, económica/financiera y operativa; sostenibilidad, innovación y replicabilidad, participación y empoderamiento PIAM, igualdad de género, viabilidad de la gestión de posibles

impactos ambiental y social y facilidad para el monitoreo y evaluación. Para todos los aspectos de gestión ambiental y social de los subproyectos, se deberá tomar como referencia el contenido del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y Plan de Gestión Laboral (PGL).

Los detalles para la determinación de la elegibilidad inicial y final se encuentran descritos en la Sección III. “Convocatoria, evaluación y adjudicación de subproyectos.”

### Financiamiento de subproyectos

El Programa PROFECPIAM cuenta con un fondo de US\$ 20M (millones), y proveerá financiamiento para subproyectos productivos entre US\$ 15.000,00 hasta US\$ 500.000,00, (o montos equivalentes a US\$2000/socio). a las organizaciones productivas elegibles, dependiendo de la complejidad del subproyecto y de la respectiva justificación técnica, luego de su aprobación por el Panel de Aprobación de Subproyectos. Las propuestas con montos menores a US\$ 15.000,00 no serán elegibles. Estos montos (referenciales, no normativos), se han establecido con el propósito de apalancar la asociatividad como motor del desarrollo local a través de la ejecución de subproyectos de mayor escala e impacto (Tabla 3).

**Tabla 3. Categoría de subproyectos.**

Categoría de subproyectos	Montos (Min-Max). US\$
Soberanía alimentaria	15.000 – 100.000
Economías comunitarias	15.000 – 300.000
Economías de mercado	15.000 – 500.000

### Contrapartida

La contrapartida se refiere a los recursos financieros o en especie — de fuente propia— que la organización receptora de los fondos PROFECPIAM compromete para el subproyecto, asegurando la corresponsabilidad financiera y operativa entre las partes involucradas en el subproyecto.

Se considerará como contrapartida: a) aportes en especie —mano de obra no calificada—; y, b) aportes financieros propios —ej. efectivo, otros—.

El monto mínimo de la contrapartida será 5% para las categorías de subproyectos “soberanía alimentaria y economías comunitarias”, y 10% para la categoría “economía de mercado”, con respecto al aporte financiero total solicitado al PROFECPIAM para la ejecución del subproyecto. (Tabla 4).

**Tabla 4. Montos mínimos de contrapartida**

Categoría de subproyectos	Montos (Min-Max). US\$	Contribución	Contrapartida mínima	Efectivo	Especie
Soberanía alimentaria	15.000 – 100.000	95%	5%	Variable	Variable
Economías comunitarias	15.000 – 300.000	95%	5%	Variable	Variable
Economías de mercado	15.000 – 500.000	90%	10%	5%	Variable

**Otras contribuciones.** Los recursos provenientes de otras organizaciones, instituciones, donantes o proyectos pueden sumarse a los subproyectos. Sin embargo, las mismas no se consideran como contrapartida, sino como contribuciones adicionales.

**Garantías mandatorias.** La organización beneficiaria deberá presentar garantías mandatorias que cubran: a) el 5% del valor total del convenio de cofinanciamiento suscrito con el IEPS (garantía de fiel cumplimiento del convenio).; y, b) el 100% del valor total de cada uno de los desembolsos a transferir por el IEPS (garantía del buen uso del anticipo. En el caso de las pólizas, podrán ser contratadas en cualquier institución del sistema financiero nacional, del sector financiero popular y solidario, y/o compañías de seguros, autorizados para la emisión de dichas pólizas. Estas garantías deberán estar vigentes durante toda la ejecución del subproyecto.

El objetivo de estos seguros es garantizar que los recursos desembolsados al subproyecto sean destinados exclusivamente para los fines para los cuales fueron financiados. Estas garantías son obligatorias de acuerdo a la Ley de Contratación Pública (Art. 74-75). (Tabla 5).

Tabla 5. Ejemplo de cálculo de garantías mandatorias.

Garantía	Objetivo	Cobertura de garantías	Valor por pagar por el beneficiario	Ejemplo
Fiel cumplimiento del Convenio	Garantizar el cumplimiento de todas a las obligaciones y términos del convenio firmado	5% del monto total del convenio.	De acuerdo a los montos establecidos por la aseguradora y el tiempo de vigencia de la garantía. (Aprox. 4% del monto garantizado + IVA por año).	Un subproyecto de US\$375,000 requiere asegurar el 5%, es decir US\$18,750.  El valor aproximado por pagar por el seguro es de: US\$ 1,725 (incluido el IVA y las contribuciones especiales) La garantía tiene una vigencia de 2 años.
Buen uso de anticipo	Garantizar la correcta utilización de los recursos de cada desembolso.	100% de valor total de cada desembolso	De acuerdo a los montos establecidos por la aseguradora y el tiempo de vigencia de la garantía. (Aprox. 4% del monto garantizado + IVA por año).	Un subproyecto de US\$375,000, cuyo primer desembolso será de US\$150,000 requiere asegurar el 100% de este valor. El valor aproximado por pagar por el seguro será de US\$3,450 (incluido el IVA y las contribuciones especiales). La garantía tiene una vigencia de 6 meses.

Los tipos de garantías aceptables para cubrir la garantía de fiel cumplimiento de convenio y/o buen uso del anticipo son:

- Pólizas o cartas de garantía.
- Hipoteca

- Pagaré. (Sólo para los subproyectos con financiamiento hasta US\$20,000).

Si existe la necesidad de renovación de las garantías, las mismas deben ser renovadas al menos con 15 días de anticipación.

Nota: Los gastos relacionados a: seguros contra robo de bienes adquiridos por el subproyecto, seguros contra incendios, responsabilidad civil, daños a la propiedad, e IVA, pueden ser incluidos como actividades del subproyecto a ser financiados por el PROFECPIAM.

### **Plazo de ejecución de subproyectos**

El plazo de ejecución de los subproyectos depende de la complejidad y el tipo de subproyecto. No obstante, se recomienda una planificación de ejecución no mayor a los 18 meses. La transferencia efectiva de los recursos económicos (posterior a la firma del convenio entre el IEPS y la organización beneficiaria), marcará el inicio del plazo para la ejecución del subproyecto. El cronograma de ejecución del subproyecto es uno de los documentos mandatorios para la presentación de propuestas, por lo que la organización deberá cumplir con dicho plazo, una vez aprobado el subproyecto.

## Sección III. Socialización, convocatoria, evaluación y adjudicación de subproyectos.

---

### Socialización

La socialización es el proceso previo a la convocatoria. Durante la socialización el equipo del programa establecerá 57 talleres de socialización en 57 clústeres parroquiales, (planificados participativamente entre actores clave de los territorios y el equipo del PROFECPIAM) a través de los cuales se informará a los potenciales beneficiarios sobre las oportunidades del programa, los requisitos de postulación, y las asistencias técnicas disponibles para el diseño y ejecución de los subproyectos. El desarrollo de la socialización se realizará en un período de 8 semanas aproximadamente. La socialización contará con una Estrategia de Socialización incluida en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). Esta estrategia incluirá mecanismos para que las mujeres PIAM y las organizaciones de mujeres asistan al proceso de socialización.

### Convocatoria

Durante la convocatoria se invitará a los potenciales beneficiarios del programa a presentar propuestas específicas de subproyectos (notas de concepto) ([Anexo 3A](#)) a través de:

- Publicación de la convocatoria y documentos relevantes en el sitio web del proyecto y en redes sociales.
- Convocatoria pública a través de medios de comunicación comunitarios.
- Elaboración de mensajes en los idiomas prevalentes: español, kichwa y shuar.
- Anuncio de la convocatoria durante los talleres de socialización.

La convocatoria será coordinada por la UIP Central (1 oficina) con apoyo de las UIP Territoriales (5 oficinas) y se enfocará en socializar los requisitos y criterios para participar en el programa, el período para presentar las notas de concepto, los procedimientos a seguir para lograr el diseño efectivo de los subproyectos, y la provisión de respuestas a las preguntas de los potenciales beneficiarios.

La convocatoria tendrá un enfoque inclusivo, transparente, justo, ampliamente participativo y enfocado en los PIAM dada la naturaleza del programa. Asimismo, las estrategias de comunicación seguirán procesos culturalmente pertinentes y que toman en cuenta el contexto de las comunidades PIAM.

Cada período de convocatoria tendrá la duración de al menos 30 días. Durante la convocatoria, los potenciales beneficiarios (organizaciones postulantes) podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a la UIP-Central, sobre los procedimientos a seguir u otros temas relacionados, utilizando alguno de los siguientes medios oficiales:

- Email: [profecpiam@ieps.gob.ec](mailto:profecpiam@ieps.gob.ec)
- Teléfono: 02 3828070

Las consultas por escrito (correo electrónico) deberán contener: a) nombre o razón social de la organización postulante, b) número de RUC, c) la consulta clara y concisa, d) dirección electrónica al que se remitirá la respuesta, e) número telefónico de contacto, f) nombre completo de la persona que realiza la consulta. Las consultas serán atendidas únicamente durante el período de convocatoria. (Las organizaciones de hecho, podrán enviar sus consultas incluyendo los datos completos de sus representantes o líderes).

En caso de ser requerido, los consultores del PROFECPIAM, realizarán visitas de campo, a fin de atender consultas de los posibles beneficiarios especialmente durante las visitas de socialización/divulgación.

### Postulación de notas de concepto de subproyectos

Durante el plazo de la convocatoria, los potenciales beneficiarios (postulantes) presentarán una nota de concepto de subproyecto para que sea considerado por el PROFECPIAM. Una nota de concepto de subproyecto es un documento breve (3 páginas) que resume los aspectos fundamentales de una propuesta de subproyecto. Constituye el primer paso en el proceso de desarrollo de un subproyecto más detallado y completo. Esta nota de concepto proporciona una visión general y concisa del subproyecto, permitiendo al equipo del PROFECPIAM y otras partes interesadas comprender rápidamente la idea central y los objetivos del subproyecto. El formato de las notas de concepto se encuentra en el [Anexo 3A](#).

En general, la nota de concepto deberá contar la siguiente estructura:

- Título/Nombre del subproyecto.
- Información básica (ubicación geográfica, monto solicitado, contrapartida, sector económico/productivo, etc.).
- Objetivo y justificación: Descripción del problema, descripción de la solución, descripción de beneficiarios, número de beneficiarios, acceso a préstamos comerciales, potencial para generar bienes públicos.
- Componentes, actividades a financiar y resultados esperados.
- Presupuesto (Contribución y contrapartida).
- Organización beneficiaria y estructura de ejecución.
- Posibles riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación. (Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP). [Anexo 3B](#).)

La nota de concepto deberá adjuntar los siguientes anexos mandatorios:

- Lista de socios de la organización indicando su autoidentificación como PIAM desagregada por sexo.
- Copia del Acuerdo Ministerial o Resolución que otorga la personería jurídica y los estatutos de la organización postulante. \*\*
- Certificado de acreditación en el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS).
- Registro de la directiva emitido por la institución competente.
- Copia del RUC que confirma la actividad económica productiva.

\*\*Nota: **Organizaciones de hecho**. En caso de que la organización no cuente con personería jurídica en la SEPS, podrá presentar el Acta de la Asamblea a través del cual se conformó la organización y un documento que acredite la experiencia asociativa-productiva comprobable, de al menos 1 año.

El paquete de documentos (1 nota de concepto + anexos) deberán ser remitidos a alguno de los siguientes contactos oficiales:

- En físico: A las oficinas – Unidades Implementadoras del Proyecto – UIP PROFECPIAM del territorio correspondiente (o cualquier oficina del IEPS a nivel nacional.)

- En digital: al correo [profecpiam@ieps.gob.ec](mailto:profecpiam@ieps.gob.ec), con la referencia: Nota de concepto - #Nombre de la organización.

### Elegibilidad inicial de notas de concepto y postulantes

Las postulaciones elegibles serán aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>
Grupo objetivo	Los beneficiarios principales son los pueblos indígenas, afroecuatorianos o montubios (PIAM), representados a través de sus organizaciones, asociaciones o comunidades. (Estas organizaciones "son de o cuentan con" al menos el 50%+ 1 de socios autoidentificados como PIAM).
Área de influencia	Se encuentran en una o algunas de las 300 parroquias priorizadas por el PROFECPIAM (Ver <a href="#">Anexo 1A</a> ).
Temática/s	Es/son consistente/s con las líneas de apoyo para gobernanza y/o líneas productivas/económicas (economía comunitaria, economía de mercado y soberanía alimentaria) priorizadas por el PROFECPIAM.
Efectividad del desarrollo.	Son organizaciones que en los últimos dos años no han recibido financiamiento público y/o privado para ejecución de proyectos con objetivos y características similares a los financiados por el PROFECPIAM.
Viabilidad ambiental y social	Cuentan con viabilidad ambiental y social conforme a los requisitos del PROFECPIAM. (Clasificación del riesgo ambiental y social, como bajo o moderado).
Viabilidad legal	Son presentados por organizaciones de hecho o de derecho (personería jurídica en la SEPS), con al menos un año de experiencia comprobable en actividades asociativas económicas-productivas. (No son elegibles aquellas organizaciones cuyos fines son: los temas culturales, deportivos, religiosos, de representatividad, políticas o gremiales. Adicionalmente, no son elegibles las fundaciones, sindicatos, instituciones del sector financiero popular y solidario, ni las cooperativas de transporte y vivienda).
Viabilidad administrativa	Son organizaciones que mantienen buenas prácticas contables verificables (ej. registros de ingresos y gastos o estados financieros/informes financieros, cumplimiento de obligaciones tributarias con el estado y sus órganos de control, auditorías, u otros).
Generación de bien público	El subproyecto tiene potencial para generar resultados de bienestar y mejores condiciones de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, repercutiendo en beneficios (bienes públicos) para la sociedad en su conjunto, a través de la generación de empleo, soberanía alimentaria, nutrición, gestión sostenible de recursos naturales, adaptación al cambio climático, igualdad de oportunidades en el acceso a financiamiento para el desarrollo (corrección de fallas de mercado), entre otros.

### Verificación de elegibilidad inicial

Una vez presentada la nota de concepto, un equipo de verificación de elegibilidad (uno por cada una de las 6 oficinas del programa), realizará una revisión minuciosa de las postulaciones recibidas para asegurar que las notas de concepto y los postulantes cumplen o no con todos los

criterios establecidos para ser considerados elegibles para participar en las siguientes etapas del proceso.

Cada uno de los 6 equipos de verificación de elegibilidad (1 por cada oficina del programa) estará conformado por:

- 1 especialista de Subproyectos / Especialista Técnico Operativo de las UIP-IEPS (Validador)
- 1 especialista de sub proyectos / Analista en desarrollo productivo (Revisor)
- 1 especialista / Analista ambiental (Revisor)
- 1 especialista / Analista social (Revisor).

En esta etapa, las postulaciones serán calificadas como:

- **Elegible.** La postulación cumple con todos los requerimientos, por lo que se avanzará hacia la siguiente fase del proceso.
- **Elegible, con ajustes.** La postulación podrá ser elegible post-ajustes. El postulante deberá realizar los cambios recomendados por la UIP-IEPS, dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios. Dependiendo de la naturaleza de los ajustes, el equipo del programa PROFECPIAM, podrá prestar asistencia para subsanar los vacíos o brechas encontradas para alcanzar la elegibilidad (ej. apoyo en la regularización/acreditación de la organización ante instancias gubernamentales (SEPS), asistencia legal-administrativa, obtención de registro RUEPS o RUC).
- **No elegible:** La postulación no cumple con los requerimientos básicos por lo cual no podrá avanzar a la siguiente fase del proceso.

La matriz para la evaluación de la elegibilidad de las notas de concepto se encuentra en el [Anexo 3BEV](#).

### **Diagnóstico de capacidades organizacionales**

Las postulaciones (notas de concepto) verificadas como elegibles ingresarán a un proceso de “Diagnóstico de capacidades organizacionales” que será efectuado por técnicos del programa (analista de gobernanza). El diagnóstico de capacidades organizacionales se basará en la información provista en las notas de concepto y anexos, y se enfocará en los temas: a) administrativo-contables, b) legales; y, c) productivos. El diagnóstico se realizará a través de una Ficha de Evaluación de Capacidades Organizacionales y visitas de campo efectuado por el Analista de Gobernanza de la UIP-IEPS. Los resultados del diagnóstico permitirán: a) evaluar la capacidad de la organización para ejecutar un subproyecto y, b) identificar las necesidades de fortalecimiento o asistencia técnica a fin de lograr una efectiva postulación a los fondos del programa y una ejecución eficiente durante el ciclo del subproyecto. Cada diagnóstico estará acompañado de un Plan de Fortalecimiento Organizacional acordado entre el Analista de Gobernanza, Analista de Desarrollo Productivo y la Organización postulante. (El Diagnóstico de Capacidades Organizacionales será un proceso expedito, que tomará no más de 1 día por organización analizada.). (La ficha de evaluación de capacidades y el formato para el plan de fortalecimiento son parte del Manual Operativo). ([Anexo 3BORG](#)).

### **Diagnóstico Administrativo Contable**

Como parte del diagnóstico, se evaluará la capacidad administrativa-contable de las organizaciones. El propósito del diagnóstico, que incluye la evaluación de su experiencia y el grado de automatización, es poder determinar el nivel de respaldo necesario para las operaciones del subproyecto y tomar medidas para fortalecer áreas específicas a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la presentación transparente y precisa de la

información financiera del proyecto. Para tal efecto, la UIP-IEPS llevará a cabo esta evaluación mediante un cuestionario específico indicado en el [Anexo 3BADM.](#)"

### **Fortalecimiento Organizacional**

El fortalecimiento organizacional se enfocará en estrategias y prácticas para potenciar la estructura, capacidades y sostenibilidad de las organizaciones para optimizar la gestión interna, fortalecer el liderazgo, fomentar la innovación, garantizar la sostenibilidad financiera y operativa, así como desarrollar las habilidades y competencias dentro de la organización, con un enfoque en la ejecución del subproyecto respectivo.

Algunos ejemplos concretos de fortalecimiento organizacional de parte del PROFECPIAM, que estarán contenidos en un Plan de Fortalecimiento Organizacional para cada postulante, podrán incluir:

- Apoyo, asesoría, acompañamiento o asistencia técnica en temas administrativos y organizativos tales como: construcción y actualización de estatutos, gestión de personería jurídica, obtención del RUC, etc.
- Apoyo cercano en la elaboración de propuestas de subproyectos o sus anexos (ej. ideación/estructuración del subproyecto, matriz de resultados, presupuesto, cronograma, análisis TIR/VAN, Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), plan de adquisiciones/cronograma valorado, modelo de negocio, análisis de la demanda de productos o servicios, términos de referencia para consultorías, entre otros).
- Capacitaciones varias requeridas por las organizaciones, a fin de presentar subproyectos sólidos o ejecutarlas efectivamente (ej. instrumentos ambientales y sociales, temas administrativos-contables-tributarios, procedimiento de adquisiciones, entre otros.).
- Otro tipo de apoyos y asistencia técnica en función de los hallazgos del diagnóstico de capacidad organizacional.

El fortalecimiento organizacional es un proceso ajustado a la medida y al contexto de cada organización postulante, y basado en el "diagnóstico de capacidades organizacionales". Las organizaciones que obtengan una calificación menor a 70% en el diagnóstico de capacidades organizacionales recibirán apoyo prioritario para el fortalecimiento. No obstante, dada la alta variación de las necesidades para el fortalecimiento organizacional, aquellas organizaciones que ya cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos, podrán pasar directamente a la postulación final de subproyectos. Se espera que, en esta fase, las actividades de fortalecimiento organizacional no superen los 30 días.

Los equipos de las UIP Territoriales liderarán las actividades de fortalecimiento organizacional. En casos en los que se requiera, se incorporará, articulará y/o contratará a la academia, empresa privada, ONG y otras instituciones públicas (GADS, Ministerios).

### **Postulación de subproyectos**

Una vez que las notas de concepto han sido consideradas elegibles, la organización postulante ha pasado por un diagnóstico de capacidades organizacionales y ha recibido distintos tipos de fortalecimiento, la organización podrá presentar la propuesta final de subproyectos con sus respectivos anexos.

Una propuesta final de subproyecto es un documento detallado que proporciona una descripción amplia y detallada del subproyecto (7 páginas + anexos). La estructura es similar a las notas de

concepto. Sin embargo, en esta etapa, se profundizará en todos los aspectos relevantes del subproyecto y se realizará un análisis exhaustivo de su viabilidad técnica, financiera/económica, social, y ambiental. Los anexos requeridos tienen carácter técnico y enfocado en la ejecución.

El formato para la propuesta final de subproyecto se encuentra en el [Anexo 3C](#).

En general, la propuesta de subproyecto productivo (documento principal, 7 páginas máximo + anexos) deberá contar con la siguiente estructura:

- Título/Nombre del subproyecto.
- Información básica (ubicación geográfica, monto solicitado, contrapartida, sector económico/productivo, etc.).
- Objetivo y justificación: Descripción del problema, descripción de la solución, descripción de beneficiarios, número de beneficiarios, acceso a préstamos comerciales, potencial para generar bienes públicos, etc.
- Alineación con instrumentos de planificación para el desarrollo ([Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo](#), PDOTs, planes de vida comunitarios, etc.).
- Componentes, actividades a financiar y resultados esperados.
- Presupuesto (Contribución y contrapartida). (Los costos de la gestión ambiental y social deberán estar incluidos en este presupuesto).
- Análisis financiero/económico
- Organización beneficiaria y estructura de ejecución.
- Plan de Gestión Ambiental y Social ([Anexo 3D](#) )

Los anexos requeridos son:

- Solicitud de financiamiento ([Anexo 3E](#))
- Matriz de resultados ([Anexo 3F](#))
- Presupuesto y Cronograma de ejecución ([Anexo 3G](#))
- Términos de Referencia para contratos de consultorías (si es requerido). ([Anexo 3H](#)).
- Análisis de la inversión (TIR/VAN). ([Anexo 3I](#)).
- Análisis de mercado (oferta/demanda) para subproyectos con fuerte enfoque comercial ([Anexo 3J](#)).

### Elegibilidad final de subproyectos

La elegibilidad final de los subproyectos estará determinada por su calidad técnica. La calidad de los subproyectos presentados será evaluada en función de los siguientes criterios\*:

Criterio	Descripción
Impacto	Potencial de impacto positivo en las áreas económica, social, ambiental y sociocultural.
Viabilidad técnica	Potencial para lograr los objetivos y resultados esperados con los recursos, tecnología y conocimiento disponibles.
Viabilidad financiera	Potencial para gestionar los recursos financieros de manera efectiva durante la implementación. Potencial de retorno/rendimiento positivo de las inversiones.
Viabilidad operativa	Potencial para llevar a cabo las actividades planificadas dentro de los límites de tiempo y con los recursos disponibles.
Sostenibilidad	Viabilidad del subproyecto para mantenerse en el largo plazo, más allá del periodo del programa.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>
Innovación y replicabilidad	Uso de enfoques innovadores y capacidad para replicar los procesos en otras comunidades con contextos similares.
Participación y empoderamiento PIAM	Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las comunidades PIAM.
Género	Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres PIAM.
Bienes públicos	Potencial para generar bienes públicos
Gestión ambiental y social	Cuentan con un plan adecuado de gestión ambiental y social que cumple con los requisitos descritos en el MGAS y en las plantillas incluidas como anexo a esta Guía.
Monitoreo y evaluación	Potencial para el monitoreo y evaluación efectivos y basado en indicadores claros.

### **Evaluación Técnica de Subproyectos**

El proceso de evaluación técnica de cada uno de los subproyectos postulados será realizado por un equipo de expertos externos e independientes con experiencia práctica en proyectos de desarrollo económico comunitario (firma consultora). Estos expertos revisores tienen como rol analizar en detalle, revisar y calificar la viabilidad de los subproyectos postulados. El fin último es seleccionar los subproyectos para su financiamiento definitivo por el PROFECPIAM. Para el proceso de evaluación, se cuenta con una Matriz de Evaluación de Subproyectos ([Anexo 3K](#)). (Los TDRs para la Firma Consultora se encuentran en el [Anexo 3KTDR](#)). Los resultados de cada evaluación, con la opinión y recomendaciones técnicas de la firma, serán remitidos de manera confidencial a un secretario del Panel de Aprobación (Abogado del PROFECPIAM).

El informe, que contiene las recomendaciones de los expertos, con la calificación/priorización de los subproyectos, serán enviadas a un Panel de Aprobación, que tomará en cuenta dichas recomendaciones y formalizará la aprobación final de los subproyectos.

Adicionalmente, el equipo del proyecto del Banco Mundial realizará una revisión ex-ante de una muestra de subproyectos representativos, así como de sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS). La muestra de subproyectos incluirá: a) Revisión general y PGAS: los 3 primeros subproyectos de cada categoría-; y, b) 2 PGAS de proyectos complejos o de riesgo alto. Total: 11 subproyectos. Esta revisión muestral permitirá identificar los procedimientos más efectivos para una revisión técnica expedita por parte del Banco y su posterior no objeción a todos los proyectos aprobados por el Panel de Aprobación.

### **Aprobación de subproyectos.**

La aprobación de los subproyectos evaluados por los expertos revisores externos (firma) será realizada por el Panel de Aprobación de Subproyectos. Los miembros de este panel se reunirán de manera virtual o presencial para conocer los resultados de la evaluación técnica. Los miembros del Panel intercambiarán comentarios e información adicional relevante, y formalizarán su acuerdo con los resultados a través de una Acta de Aprobación de Subproyectos. El Panel de Aprobación podrá solicitar información adicional o cualquier otro tipo de aclaración a la firma encargada de la evaluación antes de la aprobación final de los subproyectos.

Son responsabilidades, tanto de los revisores expertos (firma) como de los miembros del Panel de Aprobación actuar de manera transparente, imparcial, independiente, sin conflicto de interés y basados en criterios técnicos previamente establecidos.

\*En caso de que un subproyecto no haya sido aprobado debido a un vacío subsanable (ej. documento faltante/desactualizado) tendrá un plazo razonable, para subsanar dicho vacío.

## **Conformación del Panel de Aprobación de Subproyectos**

Este Panel estará integrado por:

- Director/a General del IEPS o su delegado.
- Director/a Zonal del IEPS (administrador del convenio de cofinanciamiento).
- Gerente/a del PROFECPIAM.
- Director/a de Productividad y Calidad.
- Director/a de Articulación Comercial.
- Director/a de Asesoría Jurídica.

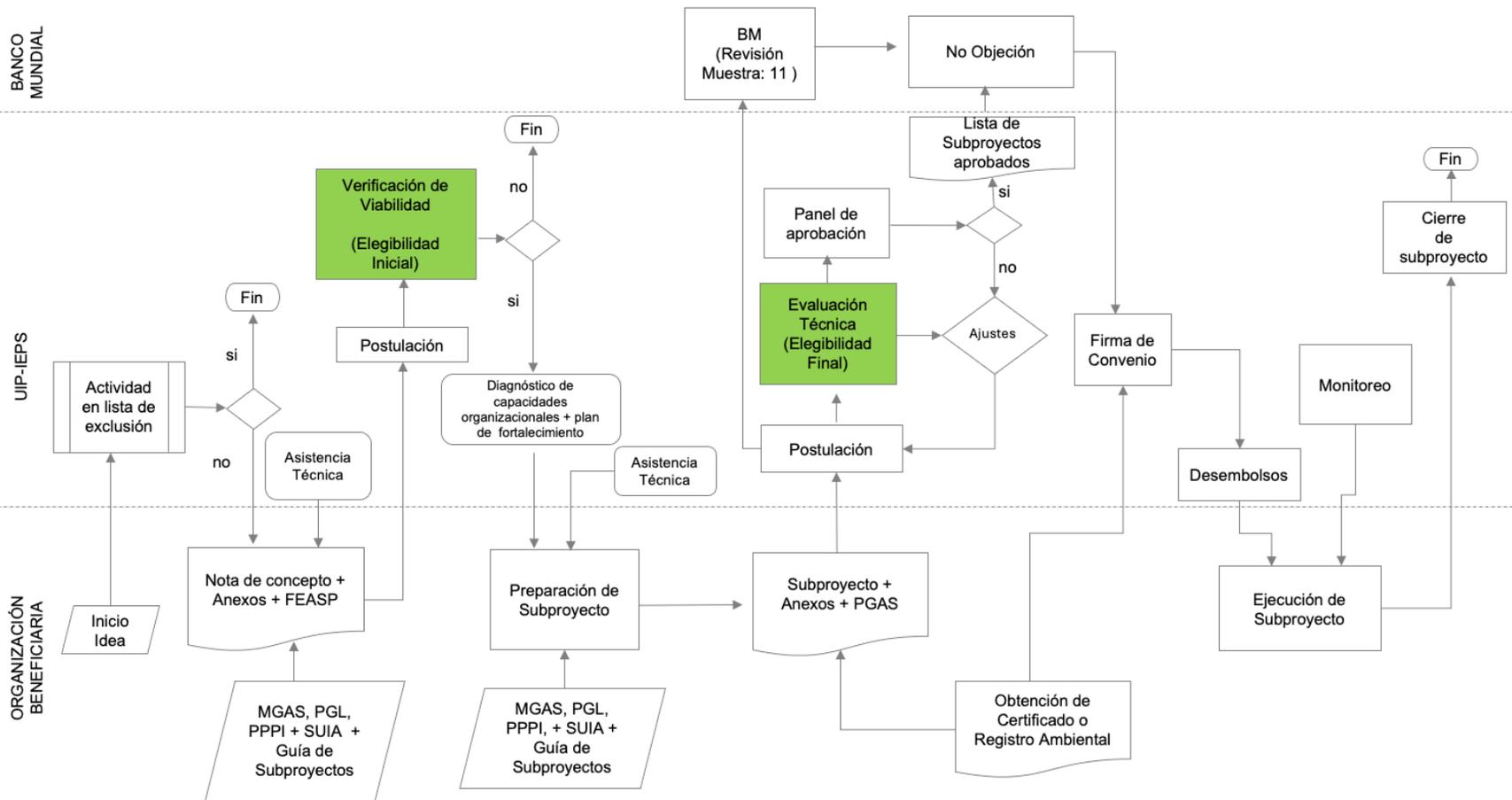
## **No objeción del Banco Mundial**

El equipo del PROFECPIAM solicitará la No-Objeción del Banco Mundial a la lista de subproyectos aprobados por el Panel de Aprobación, para el financiamiento respectivo. Esta lista incluirá la siguiente información: nombre del subproyecto, nombre de la organización postulante, ubicación, monto solicitado, número de beneficiarios, categoría de subproyecto (Soberanía Alimentaria, Economía Comunitaria o Economía de Mercado) y puntaje obtenido en la evaluación técnica. El Banco Mundial podrá solicitar información adicional o cualquier otro tipo de aclaración al Panel de Aprobación, antes de otorgar la no objeción a la lista de subproyectos aprobados.

## **Adjudicación de fondos.**

Una vez que la lista de los subproyectos aprobados cuente con la no-objeción del Banco Mundial, los beneficiarios serán informados oficialmente para la adjudicación del financiamiento y los procedimientos para la firma de convenios.

Proceso de postulación de notas de concepto, subproyectos y ciclo de subproyectos.



## Sección IV. Ejecución y rendición de cuentas

---

### Objetivo

Esta sección tiene como objetivo establecer los requisitos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos- financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos transferidos a los beneficiarios para la ejecución de los subproyectos.

### Consideraciones centrales

La organización beneficiaria (OB) se compromete a realizar el máximo esfuerzo para alcanzar los objetivos del subproyecto y cumplir con los términos del convenio de cofinanciamiento. En este contexto, deberá considerar los siguientes aspectos centrales:

- **Legales.** Los subproyectos aprobados para financiamiento reciben fondos del Programa PROFECPIAM (Préstamo 9163-EC). Estos recursos públicos son proporcionados por el estado ecuatoriano, y por lo tanto los beneficiarios deben cumplir con todas las disposiciones legales y las reglas fiduciarias del Banco Mundial para rendir cuentas. Asimismo, los beneficiarios observarán todas las cláusulas establecidas en el convenio de cofinanciamiento. La ejecución de un subproyecto podrá ser verificada por diversas entidades, incluyendo la Contraloría General del Estado, auditorías del programa, el BM, entre otros. Cualquier excepción a los procedimientos debe ser solicitada por escrito a la UIP-IEPS.
- **Administrativos y tributarios.** La OB deberá seguir las normas básicas de una efectiva administración y respaldar los gastos con comprobantes adecuados según la legislación tributaria del Ecuador. **Cuenta bancaria.** La OB deberá contar con una cuenta bancaria para operaciones exclusivas del subproyecto. Esta cuenta bancaria recibirá los recursos de la subvención por parte del IEPS únicamente. Los fondos de contrapartida en efectivo, cuando éstos sean requeridos, serán depositados en otra cuenta exclusiva para este propósito. Asimismo, la OB deberá establecer registros de la recepción y uso de los fondos recibidos, que les permitirá preparar reportes financieros y rendir cuentas sobre la utilización de los recursos.
- **Técnicos:** Los representantes del proyecto deben documentar el proceso de ejecución utilizando los instrumentos e informes técnicos establecidos en la presente guía.
- **Resguardo de documentos.** Los documentos administrativos y tributarios relacionados al subproyecto deben ser conservados por un mínimo de 7 años, según lo establecido en la LOTAIP (Art. 10).

### Organización del equipo ejecutor y firmas autorizadas

Cada OB deberá contar con un equipo mínimo, conformado por:

- **Representante Legal:** Es el responsable principal de la ejecución. Firma el convenio con el IEPS y toda la comunicación oficial requerida, así como los informes técnicos de avance y financieros, el informe técnico y financiero final y el cierre del convenio.

- Las OB deberá contratar, de manera mandatoria, un coordinador técnico, un responsable administrativo-financiero (incluso si la OB ya cuenta con éstos) y designar un punto focal ambiental-social para el subproyecto. Estos técnicos podrán ser financiados con recursos asignados al subproyecto, sin sobrepasar el 15% del monto total del financiamiento solicitado al PROFECPIAM. Para el caso del responsable administrativo-financiero, se determinará con cada OB, si el requerimiento de estos contratos implica tiempo completo o parcial, según la dimensión del subproyecto
- **Coordinador técnico del subproyecto.** Es el responsable de la ejecución técnica del subproyecto y de elaborar y firmar los informes técnicos presentados al IEPS, en conjunto con el representante legal y responsable administrativo-financiero.
- **Responsable Administrativo-Financiero:** Es el responsable de la administración de los recursos, gestión del presupuesto, los procedimientos de ingresos y gastos, adquisiciones, y de los registros contables, financieros y patrimoniales. Es responsable de la gestión documental y archivos. Debe elaborar y firmar los informes de rendición de cuentas junto con el representante legal, basándose en los informes técnicos respectivos.

La firma de cada uno de los integrantes del equipo ejecutor debe ser registrada por el PROFECPIAM como únicas firmas autorizadas (de manera mancomunada y con el respaldo de un miembro de la unidad de vigilancia).

### **Fases de la ejecución de subproyectos**

Los subproyectos aprobados y adjudicados pasarán por las siguientes fases de ejecución:

1. Inducción
2. Firma de convenio
3. Primer desembolso
4. Conformación del equipo ejecutor
5. Modificaciones
6. Ejecución de actividades planificadas
7. Solicitud del siguiente desembolso
8. Presentación de informes
9. Documentación y archivo
10. Supervisión y auditorías a las OB.
11. Evaluación
12. Cierre del subproyecto
13. Devolución de saldos
14. Seguimiento post-convenio de cofinanciamiento del subproyecto

### **Inducción**

Una vez notificada la aprobación/adjudicación, la UIP-IEPS (Central y territorial) convocará a una reunión de inducción para las OB seleccionadas. En dicha inducción se explicarán en detalle la documentación requerida para la firma de convenios, los requisitos para los desembolsos, los procesos para la ejecución de subproyectos, los requisitos para los informes técnicos y financieros, cierre de los subproyectos, entre otros temas clave.

### **Firma del convenio**

Una vez realizada la inducción la OB presentará los documentos requeridos para la firma del convenio. La UIP-IEPS verificará y validará los documentos, o en su defecto solicitará aclaraciones o ajustes a la OB.

Mientras no se cumplan con los requisitos de documentación, no se procederá con la firma del convenio. El modelo de Convenio de Cofinanciamiento aprobado por el BM se encuentra en el [Anexo 4X](#). (La UIP-Central enviará los tres primeros convenios para la revisión del BM).

Toda la documentación deberá ser presentada en un plazo no mayor a los 30 (treinta días) contados desde la fecha de notificación oficial de la aprobación del subproyecto. En caso de que la OB solicite una prórroga del plazo (y esta sea concedida), deberá presentar la documentación faltante y proceder a la firma en un plazo no mayor a 60 días, luego de los cuales, la OB, en caso de no proceder a la firma del convenio, perderá todo derecho a ser beneficiario. Asimismo, la falsedad en la información provista será motivo para perder el derecho a ser beneficiario.

Los documentos mandatorios para la firma del convenio entre el IEPS y la OB son:

1. Subproyecto con anexos, aprobado (UIP-IEPS).
2. Copia certificada del documento que acredite la personería jurídica de la OB.
3. Copia certificada de los estatutos legalizados de la organización (OB).
4. Copia certificada del nombramiento actualizado del representante legal de la organización (OB) y de la directiva.
5. Acta de la Asamblea de Socios de la OB con la autorización para la suscripción del convenio por parte de su Representante Legal (OB).
6. Lista de miembros, con sus respectivos números de cédula de identidad y con auto identificación.
7. Copia de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación del representante de la OB que suscribe el convenio
8. Copia del RUC de la organización.
9. Certificación de estar al día con las obligaciones tributarias ante el SRI.
10. **Cuenta bancaria exclusiva.** Constancia o certificación de la apertura de una cuenta bancaria en el sistema financiero nacional de uso exclusivo para el ingreso y la administración de los fondos del subproyecto y otra cuenta exclusiva para los valores de la contrapartida. La cuenta deberá estar a nombre de la OB y deberá contar con 2 firmas conjuntas (Representante Legal y un miembro de la Unidad de Vigilancia). (En ninguna circunstancia podrán mezclarse otros fondos en dicha cuenta, ni podrá estar a nombre de particulares).
11. Garantías (fiel cumplimiento de convenio y buen uso del anticipo).
12. **Evidencia de contrapartida** para subproyectos de economía de mercado, reflejada en una cuenta bancaria exclusiva para los valores de la contrapartida del subproyecto, conforme a los montos en efectivo comprometidos/acordados (al menos el monto correspondiente al primer desembolso, si un monto monetario está comprometido/acordado).
13. Registro, Certificado o Licencia Ambiental (según corresponda).

### **Primer desembolso**

La transferencia de los fondos a la OB (desembolsos) se realizará de acuerdo al presupuesto y cronograma de actividades planificadas y número de desembolsos incluido en la propuesta del subproyecto y en el convenio. La solicitud del primer desembolso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Solicitud de desembolso.** Debidamente firmado por el representante legal y con sello de la organización, de acuerdo al formato establecido ([Anexo 4A](#)). (Adjuntar evidencia de personería jurídica y nombramiento del representante legal).
2. **Conciliación bancaria** y copia del último estado de la cuenta bancaria exclusiva del subproyecto (o cartola).
3. **Contrapartida.** Documentos que evidencian la contrapartida en efectivo o en especies, para el periodo correspondiente (se tomará en cuenta únicamente, como contrapartida en especie, a la mano de obra no calificada). (El [Anexo 4B](#) Herramientas Financieras, contiene los procedimientos para valorar la mano de obra no calificada). Cuando el subproyecto requiera el aporte de contrapartida en efectivo, se deberá presentar una copia del estado de cuenta bancaria de la OB que evidencie que la contrapartida, o la porción que corresponda, ha sido depositada en dicha cuenta y está disponible. La contrapartida deberá ser depositada en una cuenta exclusiva para contrapartidas del subproyecto.
4. **Sistema financiero complementario para subproyectos.** El IEPS proporcionará a las OB un sistema financiero complementario, cuyo objetivo es registrar la información de los ingresos y gastos del subproyecto durante todo el ciclo de vida del subproyecto. El responsable administrativo -financiero del subproyecto será responsable de ingresar la información en este sistema durante la ejecución del subproyecto. (Toda documentación de soporte deberá ser digitalizada para que sea cargada en el sistema). Para tal efecto, el responsable administrativo-financiero deberá haber recibido una capacitación mandatoria para el uso de este sistema. Personal del programa PROFECPIAM verificará el cumplimiento de este requisito.

El equipo administrativo-financiero de la UIP-IEPS verificará y validará los documentos de la solicitud de desembolso, o en su defecto solicitará aclaraciones o ajustes. Una vez que la solicitud de desembolso ha pasado por los distintos niveles de aprobación interna de la UIP-IEPS, se procederá a la transferencia de recursos a la cuenta bancaria exclusiva para el subproyecto, de la OB.

**Número de desembolsos.** El número de desembolsos para cada subproyecto dependerá del tamaño de los montos asignados. Cada subproyecto deberá presentar un presupuesto y cronograma que incluye el plan de desembolsos-

A partir del segundo desembolso, Es requisito para toda solicitud haber ejecutado y justificado al menos el 70% de los recursos del desembolso anterior.

### **Conformación del equipo ejecutor**

Antes de que el subproyecto reciba el primer desembolso, la OB deberá conformar un equipo mínimo de ejecución, integrado por:

- Representante legal
- Coordinador técnico
- Responsable administrativo-financiero (Contador)

Los TDRs para la contratación del coordinador técnico y responsable administrativo financiero se encuentran en el ([Anexo 3H](#)).

Las firmas de cada uno de los miembros de este equipo deberán ser registradas como únicas firmas autorizadas.

La conformación de este equipo deberá ser asesorado por el equipo territorial del PROFECPIAM y no deberá superar los 30 días.

## **Modificaciones**

La OB podrá realizar solicitudes de modificación al presupuesto con las respectivas justificaciones. La UIP-IEPS realizará el análisis técnico y financiero correspondiente, determinando si son modificaciones simples o estructurales, y comunicará la aprobación o negación, en un plazo no mayor a 15 días laborales.

Tipos de modificaciones:

- Cualquier cambio en la distribución de las actividades aprobadas (como modificar o agregar nuevas actividades).
- Modificación de los valores asignados inicialmente para financiar las actividades (transfiriendo valores a otras actividades) sin alterar el presupuesto total ni el alcance del subproyecto aprobado.
- Cambio en el monto asignado a una adquisición, siempre y cuando no se modifiquen los montos totales del proyecto y no afecten negativamente los resultados esperados.
- Creación de nuevos objetos de gastos.
- Eliminación de objetos de gastos aprobados para aumentar otros.
- Incorporación de nuevas actividades dentro del Presupuesto y Cronograma que no comprometa recursos adicionales del PROFECPIAM.

## **Adendas**

- **Modificaciones estructurales.** Las modificaciones estructurales del Presupuesto y Cronograma de Ejecución, requieren una adenda. Para tal efecto, la OB enviará un Presupuesto y Cronograma de Ejecución actualizado y detallado, indicando y justificando las modificaciones solicitadas (suma y resta).
- **Ampliación del plazo del convenio.** La OB podrá solicitar una ampliación del plazo total de ejecución del subproyecto, mediante una adenda al convenio, con anticipación razonable, antes del vencimiento del plazo del convenio. En ningún caso, la ampliación del plazo implicará el aumento del presupuesto. La ampliación del plazo se concederá únicamente en los casos en los que la ejecución total del periodo tiene un avance significativo al momento de la solicitud.

## **Ejecución de actividades planificadas**

Una vez conformado el equipo ejecutor del subproyecto, dentro de la estructura de la OB, dicho equipo procederá a ejecutar cada una de las actividades planificadas e indicadas en los distintos instrumentos del subproyecto. La OB deberá presentar los respectivos informes técnicos y financieros. Personal del equipo PROFECPIAM prestará distintos apoyos y asesoramientos para los temas administrativo-financieros, operativos, técnicos y los relacionados a los temas ambientales y sociales (PGAS).

Durante la ejecución la OB deberá poner especial atención a los siguientes procedimientos:

Temas	Procedimientos
Presupuesto y cronograma.	La OB deberá trabajar de la mano con el presupuesto aprobado, ya que la liquidación de gastos se debe realizar en relación a éste. El control del presupuesto y los informes financieros se realizan con base a la tabla de categorías de gastos (inversiones) o actividades del subproyecto aprobada ( <a href="#">Anexo 4B</a> ).

Facturación y comprobantes de gastos.	La facturación por parte del proveedor debe realizarse al momento de la entrega de los bienes. Las facturas deben cumplir con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta emitido por el Servicio de Rentas Internas.
Emisión de pagos.	Solamente se pueden realizar pagos por concepto de bienes, insumos y servicios recibidos a satisfacción (acta de entrega y recepción), y a través de transferencias o cheques. Para el pago, dichas transferencias o cheques deben realizarse a nombre de la razón social del proveedor. No deben emitirse cheques a nombre de particulares para cubrir múltiples pagos.
Registro de documentos de la OB.	La OB deben llevar y mantener un registro ordenado y cronológico de: a) Importes o desembolsos recibidos de la UIP b) Procesos de compra realizadas, incluyendo invitaciones, cotizaciones y cuadros comparativos. c) Pagos efectuados, incluyendo copia del cheque y documentos de respaldo de cada gasto. Los registros de la OB siempre deberán ser suficientemente completos y ordenados, de tal manera que permita preparar los reportes financieros y de rendición de cuentas que sean necesarios.
Reporte de gastos.	El resumen de gastos permite comparar fácilmente el monto presupuestado y el monto ejecutado por cada categoría de inversión aprobada y un mejor control sobre la ejecución presupuestaria.
Ejecución presupuestaria	Las UIP acompañarán a la OB para lograr una buena ejecución hasta liquidar cada uno de los desembolsos recibidos.
Informes	Ambas (UIP y OB) son responsables de presentar al Banco los informes requeridos, así como responder a procesos de fiscalización que por ley regulan este tipo de recursos, según corresponda.

Durante la ejecución, las OB deberán poner especial atención a la elegibilidad de los gastos:

### **Gastos elegibles**

Los gastos elegibles son aquellos que están asociados directamente a las actividades del subproyecto y son necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Los gastos elegibles incluyen: compra de materiales, herramientas e insumos productivos; equipos tecnológicos; tecnologías de energía limpia; infraestructura productiva; elaboración de instrumentos de gestión, servicios de consultoría especializados entre otros —ej. plan de marketing, posicionamiento de marca, etc.—; servicios varios para la habilitación de procesos productivos y comerciales; capacitaciones técnico-productivas y otras asistencias técnicas especializadas para el emprendimiento respectivo.; Equipo de Protección Personal (EPP), entre otros.

Cualquier gasto que no esté contemplado como gastos elegibles podrá ser analizado caso por caso por la UIP-IEPS antes de ser aprobado como gasto elegible.

La elegibilidad de un gasto es fundamental, para ser incluido en la justificación de gastos (informes financieros).

### **Gastos no elegibles**

Los gastos no elegibles incluyen:

- Gastos generales y de administración (pago de agua, luz, teléfono, internet).
- Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, participaciones en el capital social, etc.
- Pago de cesantías.
- Compra de vehículos, maquinarias o bienes muebles o inmuebles que no tengan relación con el propósito del subproyecto.
- Valores imputados de inversiones ya realizadas.
- Gastos relacionados a las actividades de la lista de exclusión indicada en los instrumentos ambientales y sociales del programa (MGAS).

Los gastos no elegibles, no serán reconocidos durante la justificación (rendición de cuentas). Consecuentemente, los valores invertidos en gastos no elegibles deberán ser reembolsados al PROFECPIAM.

### **Solicitud del siguiente desembolso**

La solicitud del segundo desembolso, y subsiguientes, deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados para el primer desembolso. Asimismo, a partir del segundo desembolso, la solicitud de recursos podrá realizarse sólo cuando se haya ejecutado al menos el 70% del primer desembolso, y que los informes de avance técnico y financiero (Justificación) del desembolso anterior han sido aprobados por la UIP-IEPS.

### **Presentación de informes**

Las OB deberán presentar a la UIP-IEPS de manera permanente informes técnicos y financieros:

#### **Informes técnicos**

El coordinador técnico del subproyecto será responsable de la elaboración de los informes técnicos, el cual será revisado y aprobado por el Representante Legal de la OB. Los informes por elaborar son:

Informe	Contenido
Informe técnico mensual	Deberá incluir: introducción; logros alcanzados en el periodo de reporte; análisis de cumplimiento de la matriz de resultados; resumen de la ejecución financiera del subproyecto; resultados de la gestión ambiental y social, plan de ejecución para el siguiente período, más los respectivos anexos ( <a href="#">Anexo 4C</a> ). Los siguientes documentos (anexos) servirán como respaldos para el informe técnico: Términos de referencia para consultorías; documentos del proceso de selección y contratación de consultores; plan de trabajo, informes de avance y final del consultor contratado; copia de los diseños o planos de infraestructuras; memoria de la actividad desarrollada que incluya el material didáctico desarrollado o utilizado, lista de participantes y archivo fotográfico; fotografías de la infraestructura, bienes o equipos adquiridos; otros similares.
Informe técnico consolidado.	Para cada justificación de gastos, la OB elaborará un informe técnico consolidado, con la misma estructura de los informes mensuales.
Informe técnico final.	Una vez que la OB haya ejecutado el 100% del último desembolso o se haya alcanzado el plazo de ejecución del subproyecto, la OB presentará un informe final técnico. El informe final deberá incluir un acta de la asamblea de la OB, que evidencie la rendición de cuentas a nivel de la organización.

El equipo técnico de la UIP-IEPS revisará y validará los informes técnicos, o en su defecto solicitará aclaraciones o ajustes.

### Reportes e informes financieros

Informe	Contenido
Conciliación bancaria	El responsable administrativo – financiero de la OB, preparará mensualmente la conciliación de la cuenta bancaria de los fondos subvencionados por el IEPS (recursos de financiamiento), misma que será revisada y aprobada por el Representante Legal de la OB. (Formulario de Conciliación de Recursos, <a href="#">Anexo 4B</a> ).
Reportes Financieros	El responsable administrativo-financiero de la OB deberá mantener los registros de gastos al día, para poder emitir reportes financieros cuando éstos sean requeridos. Los Reportes Financieros del Subproyecto deberán ser suscritos por el responsable administrativo-financiero y el Representante Legal de la OB. Estos reportes serán remitidos al área financiera del PROFECPIAM para su revisión. ( <a href="#">Anexo 4B</a> ).
Informe financiero	Durante la implementación del subproyecto, la OB preparará y presentará informes financieros de manera mensual. Este informe debe permitir conocer el avance del subproyecto y los desafíos que enfrentan. El informe financiero debe contener como mínimo: Antecedentes generales del subproyecto; Detalles de aportes y justificaciones; Notas explicativas; Conclusiones y Recomendaciones ( <a href="#">Anexo 4B</a> ).
Justificación de recursos	Para la justificación se utilizarán los formularios designados en el <a href="#">Anexo 4B</a> de esta Guía, incluyendo: matriz de ejecución, conciliación bancaria, procesos de adquisiciones, reporte de facturas, y valoración de mano de obra no calificada (contrapartida). Estos formularios deben ir acompañados de copias de facturas o comprobantes d OB idamente autorizados por el SRI, que respalden los gastos realizados, los cuales servirán como comprobantes de la justificación/rendición de cuentas. Los siguientes documentos (anexos) servirán como respaldos para la presentación de la justificación: Recibo del desembolso realizado por el proyecto; estado de la cuenta bancaria; comprobantes de pago (comprobantes/facturas) de los montos pagados por cada entregable a los consultores, asistencias técnicas especializadas u otro tipo de proveedores (alimentación, transporte, alojamiento); documentos del proceso de selección y contratación de proveedores para mano de obra y/o materiales de construcción/equipamiento; copia de cheques o transferencias para el pago de los proveedores de mano de obra y/o materiales de construcción/equipamiento o consultorías; actas de entrega-recepción; otros similares.

Una vez que la OB ha ejecutado el 100% del último desembolso o se haya alcanzado el plazo de ejecución del subproyecto, la OB presentará una justificación de recursos final.

El equipo financiero de la UIP-IEPS revisará y validará los documentos, o en su defecto solicitará aclaraciones o ajustes. El informe respectivo deberá estar aprobado, para poder proceder a un desembolso o al cierre del subproyecto.

**Firmas de responsabilidad.** Para la presentación de informes técnicos, informe financiero, reporte financiero y justificación de recursos, los mismos deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el coordinador técnico y el responsable administrativo-financiero/contador, junto con un sello de la OB.

### **Documentación y archivo**

La UIP-IEPS podrá solicitar los originales de los documentos del subproyecto en cualquier momento para su verificación. Consecuentemente, la OB deberá mantener en custodia los documentos originales que respaldan la justificación de recursos y los registros contables relacionados con los fondos recibidos del PROFECPIAM, durante un periodo de 7 años para auditorías internas y externas del programa, o por entidades de control u otros.

### **Supervisión y auditoría a las OB**

- **Supervisión del IEPS.** El administrador del convenio, designado por la UIP-IEPS, tendrá responsabilidad principal en la supervisión técnica y financiera del subproyecto, y contará con el apoyo de los especialistas y analistas técnicos y financieros de las UIPs. El objetivo de la supervisión es asegurar que las actividades del subproyecto se desarrollen conforme a los objetivos establecidos, dentro del presupuesto y los plazos acordados. A través de una planificación y coordinación bilateral con las OB, el equipo del PROFECPIAM realizará visitas periódicas a los subproyectos, revisión de los informes técnicos y financieros, y la evaluación del progreso de la ejecución. El equipo del PROFECPIAM trabajará estrechamente con las OB para identificar y resolver problemas operativos, garantizar la calidad de la ejecución, y asegurar el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales.
- **Supervisión del Banco Mundial.** Cuando se realicen las misiones de supervisión del Banco Mundial, se verificará el cumplimiento de los alcances de los subproyectos, a través de los informes elaborados previamente por la UIP y a través de visitas *in-situ* al subproyecto.
- **Auditorías.** La ejecución de un subproyecto podrá ser auditada por diversas entidades, incluyendo la Contraloría General del Estado, auditorías del programa, el BM, entre otros. El objetivo de una auditoría es realizar una revisión exhaustiva y objetiva de los fondos asignados al subproyecto, garantizando que los recursos se utilizan de manera eficiente, efectiva y conforme al convenio e instrumentos del programa. Para tal efecto, la OB deberá mantener disponibles la documentación clave del subproyecto, incluyendo: información financiera, documentos de respaldo (ej. facturas, recibos, contratos), informes técnicos y financieros presentados periódicamente a la UIP-IEPS, políticas y procedimientos, etc. La metodología y fechas de una auditoría serán comunicadas con anticipación a las OB. Las recomendaciones emitidas por las auditorías deben ser acogidas por el subproyecto para mejorar su ejecución.

### **Evaluación**

- Periódicamente la UIP realizará una evaluación del cumplimiento de las metas del subproyecto y de los compromisos de las partes según lo establecido en el Convenio.

### **Cierre de subproyectos**

- Una vez que la OB, a criterio de la UIP-IEPS, ha completado las actividades y entregado los informes técnicos y financieros finales, con sus respectivos respaldos, procederá a firmar un Acta de Cierre del Subproyecto a través de su representante legal. La UIP planificará previamente, una visita de cierre para verificar la integridad de los registros y

documentos de gasto. Toda la documentación del subproyecto será enviada a la UIP-Central para su custodia respectiva.

- Cierre anticipado (motivado por una de las partes, liquidación, etc).

### **Devolución de saldos**

En caso de que se determine la existencia de saldos los mismos deberán ser devueltos al PROFECPIAM. Una vez que se cuente con el registro contable del reembolso, se procederá con el Acta de Cierre del Subproyecto y la liquidación del convenio.

### **Seguimiento post-convenio de cofinanciamiento del subproyecto**

Una vez cerrado el convenio, la UIP realizará un seguimiento periódico post-financiamiento del subproyecto, para evaluar la sostenibilidad de este y llevar un registro de la continuidad de los indicadores clave. Esta información servirá para posteriores mediciones de los resultados e impactos del proyecto PROFECPIAM.

## Sección V. Procedimiento de adquisiciones

El objetivo de esta sección es guiar a las Organizaciones Beneficiarias (OB) sobre las políticas que rigen la adquisición de bienes, obras y servicios distintos a la consultoría, necesarios para el subproyecto (Ejemplos: servicios distintos a la consultoría diversos, equipos, materiales, insumos o cualquier tipo de bienes necesarios para la realización de labores vinculadas al subproyecto).

### Condiciones generales

Las reglas y procedimientos de contratación específicos a seguir en la ejecución de un subproyecto dependen de las circunstancias de cada caso. En general los requisitos establecidos por el Banco están orientados por las siguientes consideraciones:

- Seguir criterios de costo-efectividad en la adquisición de bienes, obras y servicios distintos a la consultoría.
- Proporcionar a todos los proveedores elegibles, la misma información e igualdad de oportunidades para competir en el suministro de bienes, obras y servicios distintos a la consultoría.
- Fomentar el progreso de los proveedores, contratistas y fabricantes del país.
- Desarrollar procesos de contratación transparentes, promoviendo la calidad, una adecuada competencia y creando un ambiente de confianza entre todas las partes involucradas en las adquisiciones.

La Organización Beneficiaria tendrá la responsabilidad de elaborar las especificaciones técnicas, términos de referencia y conducir todos los procesos necesarios para las compras y adquisiciones de los bienes, materiales, obras, insumos y servicios distintos a la consultoría requeridos, así como de liderar el proceso de compra y/o contratación respectiva.

Las adquisiciones deberán realizarse en estricto apego a los ítems indicados en el Presupuesto y Cronograma de Ejecución.

### Métodos de adquisiciones

Los métodos de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios distintos a la consultoría u obras varían de acuerdo con los montos establecidos, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Métodos de adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios u obras.

Método de adquisición	Descripción
Contratación directa (CD)	Se podrá efectuar la contratación basándose en una única oferta, siempre y cuando se haya justificado y evidenciado de que no existen otros proveedores alternativos. Adicionalmente, cuando corresponda, se deberá evidenciar que los productos requeridos tienen patentes ecuatorianas.
Comparación de precios (CP)	<b>Tres (3) cotizaciones de proveedores competitivos</b> y no relacionados entre sí. La evaluación de las cotizaciones se efectuará por un Comité de Adquisiciones, el cual preparará un Acta de Evaluación de Ofertas, que será firmada por los miembros de dicho Comité. La comparación de dos (2) cotizaciones se justificará sólo cuando exista dos fuentes confiables de provisión.

Nota: El monto máximo de la comparación de precios es de 50 mil dólares. En caso de que se requieran adquisiciones por montos superiores a los 50 mil dólares, el beneficiario deberá consultar con el especialista de adquisiciones de la UIP-IEPS, para recomendaciones.

### Comité de Adquisiciones

Para evaluación, calificación y adjudicación de compras y contrataciones es obligatorio que la OB conforme un Comité de Adquisiciones que estará integrado por al menos tres miembros, que podrán ser elegidos de las siguientes posiciones:

- El Representante Legal de la OB.
- Un responsable o encargado de efectuar las cotizaciones (Coordinador Técnico del Subproyecto).
- Un responsable o encargado de efectuar las compras (Responsable Administrativo-Financiero).
- Secretario de la OB.

El Analista Productivo Territorial de la UIP-IEPS podrá participar en el Comité de Adquisiciones para proveer recomendaciones al proceso.

El Comité de Adquisiciones deberá ser previamente formalizado a través de una Acta de la Asamblea de Socios de la OB.

### Procedimiento para la adquisición de bienes

Para la adquisición de bienes, obras o servicios diferentes a la consultoría se tomará en cuenta de manera referencial los siguientes pasos (Tabla 4).

Las plantillas (referenciales) de los documentos necesarios se encuentran en el [Anexo 5A](#).

**Tabla 4. Procedimiento de adquisiciones**

Pasos	Responsable	Documentos
<b>Determinación de la necesidad y especificaciones técnicas.</b> Descripción detallada del bien, producto o insumo requerido; cantidad, plazos o fechas a cumplir por el proveedor, lugar y condiciones de entrega.	Coordinador Técnico.	Informe de necesidad con especificaciones técnicas del bien, producto o insumo. Solicitud de autorización de inicio de proceso y gasto.
<b>Autorización de inicio de proceso y gasto.</b>	Representante Legal de la OB.	Solicitud de autorización de inicio de proceso y gasto con el visto bueno y sumilla del Representante Legal.
<b>Certificación de la disponibilidad de fondos.</b> La certificación deberá indicar que la adquisición está contemplada en el presupuesto y cronograma aprobado del subproyecto.	Responsable-Administrativo Financiero	Certificación presupuestaria y de actividad.
<b>Solicitud de cotizaciones.</b> Solicitud de cotizaciones de los potenciales proveedores.	Coordinador Técnico del Subproyecto.	Invitación a cotizar y cotizaciones de los proveedores.

<b>Evaluación de cotizaciones.</b> Comparación de precios, calidad, tiempos de entrega, garantías, precios favorables y requisitos de la cotización.	Comité de Adquisiciones.	Cuadro comparativo elaborado por responsable Administrativo-Financiero. Acta de Evaluación de Ofertas.
<b>Contrato.</b> Materialización de la adquisición a través de un contrato.	Responsable Administrativo Financiero del Subproyecto.	Contrato para proveedores.
<b>Facturación, comprobante de egreso y garantías.</b> El proveedor deberá presentar los detalles de la garantía.	Proveedor.	Factura fiscal. Certificado de garantía. Comprobante de egreso (según corresponda).
<b>Recepción de bienes.</b> Recepción del pedido/compra verificando que los elementos recibidos y relacionados en la factura cumplen con las características establecidas para dicho bien.	Proveedor. Coordinador Técnico del Subproyecto.	Acta de entrega-recepción.
<b>Custodia de documentos.</b> La OB deberá mantener en custodia todos los documentos originales que respaldan las adquisiciones realizadas.	Responsable Administrativo Financiero del Subproyecto.	Archivos del subproyecto.

### Apoyo del Equipo UIP-IEPS.

El/La Especialista de Adquisiciones de la UIP con el apoyo del Analista Productivo Territorial respectivo, serán facilitadores en todo proceso de adquisiciones que realicen las Organizaciones Beneficiarias (OB), incluyendo: a) preparación de las especificaciones técnicas, b) identificación de proveedores, c) preparación de la invitación a cotizar, d) apoyo a los Comité de Adquisiciones en los procesos de recepción de cotizaciones, análisis técnico y económico de ofertas, informe de evaluación, e) adjudicación, f) preparación de contratos, g) recepción de bienes y gestión de pago a proveedores; y, h) asesoramiento para el respaldo de los documentos de todo el proceso de adquisición. Las OB realizarán las adquisiciones, con el apoyo del IEPS según sea necesario, y fuera de STEP, incluso en los casos complejos y grandes. El Banco Mundial podrá supervisar en cualquier etapa y emitir pronunciamiento al proceso de adquisición, su pronunciamiento será de cumplimiento obligatorio por la OB.

### Contratación de consultores

La contratación de consultores deberá estar basado en: términos de referencia; y, un proceso de selección competitiva, con al menos 3 CVs. La evaluación de los perfiles se realizará por el Comité de Adquisiciones o en su defecto por una comisión integrada por el Representante Legal de la Organización y el secretario de la OB, con la validación del Especialista Técnico Operativo UIP-IEPS (Administrador del Proyecto). En el [Anexo 5A](#) (Formato AQ10) se encuentran el formato de términos de referencia y procedimiento a seguir.

**Anexos y plantillas**

borrador

### Anexo 3A. Nota de Concepto (Formato).

#### Información básica

Nombre del Subproyecto	
Código del Subproyecto (asignado por PROFECPIAM):	
Provincia/Cantón/Parroquia:	
Grupos PIAM beneficiarios (Pueblo/Nacionalidad Indígena, Afrodescendiente o Montubio)	
Coordenadas geográficas:	
Administrador del Proyecto (Especialista Técnico Operativo UIP-IEPS -Nombre).	
Tipo de Proyecto/Ventanilla (Economía Comunitaria; Economía de Mercado; Seguridad Alimentaria)	
Nombre de la Organización Beneficiaria. RUC y Dirección. Página web.	
Nombre del/la Representante Legal. Teléfono/Email.	
Número de socios (hombres/mujeres):	
Vigencia de la directiva (Fechas):	
Financiamiento solicitado al PROFECPIAM:	US\$.....
Contrapartida Local (5%; 10%):	1. Efectivo US\$..... Especie US\$.....(....dias laborales)
Plazo de ejecución (en # meses): (Hasta 12 meses)	..... meses.
Fecha de inicio de la ejecución (esperado): (Desde la transferencia de los fondos).	
Alineación con: Plan de Vida; Plan de Desarrollo Local (PDOT); otro.	

#### Objetivos y Justificación del Subproyecto

**Objetivo:** Describir el o los objetivos del proyecto. (100 palabras).

**Justificación:** Descripción del problema. Descripción de la solución. ¿Cuáles son los beneficios? (Número de beneficiarios directos e indirectos). Justificar por qué es importante este subproyecto (300 palabras).

**Componente, actividades y resultados esperados.**

Nombre del componente. (1 línea). Actividades principales a financiar (200 palabras). Resultados esperados. (200 palabras).

## Presupuesto

Componente	Nombre del componente	Financiamiento Solicitado (US\$)	Contrapartida (US\$)	Total (US\$)
Componente I				
Componente II				
Componente III	Administración			
Total				

## Organización beneficiaria (ejecutor) y estructura de ejecución

Breve descripción de la organización: año de creación, origen de la organización, actividad productiva principal, años de experiencia, área de influencia. Impacto en el desarrollo local/comunitario, fecha de la última asamblea). (100 palabras).

Estructura de ejecución. Indicar quiénes y cómo participarán en la ejecución del subproyecto.

Indicar qué consultores externos serán requeridos (100 palabras).

Financiamiento: Indicar si la organización ha pedido préstamos de instituciones financieras para la inversión propuesta y si ha recibido el préstamo o no (y por qué no).

Bien público: Indicar cómo el subproyecto contribuye a la generación de uno/algunos de los siguientes bienes públicos: generación de empleo, soberanía alimentaria, nutrición, gestión sostenible de recursos naturales, adaptación al cambio climático, igualdad de oportunidades en el acceso a financiamiento para el desarrollo (corrección de fallas de mercado), entre otros

Potencial del proyecto y acciones para fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres PIAM.

Posibles riesgos ambientales y sociales, y medidas de mitigación. (150 palabras) y Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP). [Anexo 3B](#).

Firma. Firma del Representante Legal.

Anexos: Lista de socios de la organización indicando su autoidentificación como PIAM; Copia del Acuerdo Ministerial o Resolución que otorga la personería jurídica y los estatutos de la organización postulante; Certificado de acreditación en el Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS); Registro de la directiva emitido por la institución competente; Copia del RUC que confirma la actividad económica productiva.

## Anexo 3B. Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEASP)

### 1. Datos generales del subproyecto y organización de los PIAM

Datos del Subproyecto		
1	Nombre del subproyecto.	
2	Clasificación del subproyecto según la tipología y conforme el SUIA.	
3	Estado del subproyecto (construcción, operación y mantenimiento, cierre).	
4	Actividad principal.	
5	Provincia, cantón, parroquia, localidad/comunidad/recinto.	
6	Coordenadas del subproyecto (X; Y).	
7	Superficie total de predio (m <sup>2</sup> ).	
8	Superficie construida o que se propone construir (m <sup>2</sup> ).	
9	Situación legal del predio (propio, arrendado o comodato).	
10	Breve descripción del subproyecto (máximo 200 palabras).	
11	Monto de la inversión	
12	Nombre de la organización.	
13	Número de beneficiarios.	
14	Nombre del representante de la organización de los PIAM.	
15	Teléfono y correo de la organización.	
16	Grupo beneficiario (Indígena, Afroecuatoriano o Montubio).	
17	Nombre de la entidad del Estado que le otorgó la vida jurídica.	
18	Lugar y fecha del levantamiento de información.	

### 2. Evaluación Ambiental y Social Preliminar

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
<b>EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>		
a) ¿Las actividades del subproyecto se encuentran en la lista de exclusión del Proyecto, según el MGAS?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad.</i>
b) ¿Las actividades del subproyecto se encuentran dentro del riesgo mediano y alto? ¿Es decir, requerirán una licencia ambiental del SUIA?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad.</i>
c) ¿Se requerirá maquinaria pesada?		
d) ¿Se requiere la construcción o rehabilitación de vías de acceso y otras obras complementarias?		
e) ¿El subproyecto se encuentra en una zona con vulnerabilidad a fenómenos naturales (inundaciones, sismos, sequías)? ¿En los últimos 5 años han ocurrido estos eventos en el área del subproyecto?		
f) ¿Se observan riesgos considerables de violencia de género, explotación y abuso sexual?		
g) ¿Existen grupos vulnerables que podrían beneficiarse o ser afectados por el proyecto?		
h) ¿El proyecto podría tener afectaciones sobre los ingresos o medios de vida de alguna persona?		
i) ¿El proyecto tiene el potencial de crear o exacerbar conflictos, por ejemplo, sobre el uso de la tierra, acceso a recursos naturales, disponibilidad de servicios, u otros?		
j) ¿Se requiere algún tipo de permiso ambiental y/o social antes de empezar las obras?		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
k) Se requerirá algún permiso antes de la operación de obras. Por ejemplo, ¿de los bomberos para uso de agua, entre otros?		
l) En caso de que el subproyecto financie obras relacionadas con servicios públicos o comunitarios, por ejemplo, de agua y saneamiento, ¿Se consideran medidas de diseño para garantizar el acceso universal a dichos servicios? ¿Se ha evaluado la gobernanza del agua en la comunidad?		
m) ¿Existen prácticas culturales que el subproyecto podría tomar en cuenta o promover?		
n) ¿El proyecto necesitaría la compra donación, o cesión de terrenos para realizar actividades?		
o) ¿Existe el potencial de afectar a usuarios actuales de los terrenos que se utilizarían para el proyecto por un cambio del uso del terreno?		
p) ¿Cuál es la situación de tenencia de tierra en las zonas de intervención y de los beneficiarios del proyecto?		
<b>EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales.</b>		
a) ¿El proyecto requerirá de la contratación de personal o mano de obra? ¿En caso de que sí, cuántas personas se planea contratar y bajo qué modalidades?		<i>En caso de haber la contratación se deberá implementar un MQR para trabajadores.</i>
b) ¿El proyecto depende del trabajo no remunerado de los miembros de la organización o comunidad, o incluye una contrapartida en forma de mano de obra?		
c) ¿Se realizan trabajos peligrosos, p.ej. en altura o espacios confinados?		
d) ¿Ocurrirá generación de empleo potencial de Indígenas, Afroecuatorianos o Montubios?		
e) ¿Existe el riesgo de trabajo forzado en el subproyecto?		
f) ¿Incluirá menores de 18 años?		
g) ¿Existen riesgos relacionados con la violencia de género o el abuso, acoso o explotación sexual en el proyecto de los trabajadores del proyecto?		
h) ¿Las actividades del proyecto requieren del uso de equipo de protección personal como gafas, guantes, botas, protección contra el sol, etc.?		
<b>EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.</b>		
a) ¿Las actividades del subproyecto requieren el uso de pesticidas?		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la adquisición de pesticidas tóxicos.</i>
b) ¿Generará desechos sólidos peligrosos o no peligrosos y/o líquidos peligrosos o no peligrosos?		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la descarga sin un tratamiento previo.</i>
c) ¿La actividad generaría descarga de aguas residuales o industriales a algún cuerpo hídrico?		
d) ¿Considera que se pueda generar contaminación del agua?		
e) ¿Considera que se pueda generar contaminación del suelo?		
f) ¿Las actividades generan emisiones a la atmósfera?		
g) ¿Las actividades generan ruido o vibraciones?		
h) ¿Considera que se pueda generar contaminación o afectación negativa a la flora y fauna?		
i) ¿Las actividades necesitarán de insumos / materiales provenientes de fuentes con permiso ambiental?		
j) ¿Existen especies de flora y/o fauna en peligro de extinción en el área de influencia del subproyecto que podrían ser afectadas? (Revisión de información geográfica o in-situ)		<i>En caso afirmativo, recordar que no está permitida la afectación de especies protegidas.</i>
<b>EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad.</b>		
a) ¿Se prevé presencia de terceros en la localidad del subproyecto que altere		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
la convivencia normal de la población?		
b) ¿Existe algún conflicto entre la organización social y la comunidad?		
c) ¿Detecta acciones que afecten a grupos vulnerables de la comunidad por el desarrollo del subproyecto?		
d) ¿Existen riesgos relacionados con niveles altos de violencia o criminalidad para el proyecto?		
e) ¿Será necesaria la contratación de personal de seguridad armada para el proyecto?		
f) ¿Considera que el subproyecto puede causar molestias a las personas de la localidad?		
g) ¿El proyecto incluye la construcción o rehabilitación de pozos para la obtención de agua para consumo humano o procesamiento de alimentos?		
h) ¿El proyecto incluye la construcción o rehabilitación de líneas de conducción de agua o tuberías?		
i) ¿El proyecto requerirá de mecanismos para monitorear y garantizar la calidad del agua? En caso de requerirse, hacer referencia a la normativa sobre calidad del agua que se utilizará.		
j) ¿La presencia de trabajadores o personal del proyecto podría incrementar los riesgos de abuso, acoso, o explotación sexual en la zona del proyecto?		
k) ¿Hay un mecanismo establecido para reportar casos potenciales de abuso, acoso y explotación sexual?		
l) ¿Habrán construcción o reparación de una presa, o el proyecto depende del funcionamiento de una presa?		
<b>EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.</b>		
a) ¿Cómo parte del proyecto es necesaria la adquisición o transferencia de tierras a favor del estado, o la realización de obras en terrenos de propiedad estatal?		
b) ¿Habrán, por parte del estado, adquisición involuntaria de tierras, restricciones involuntarias sobre el uso de la tierra y/o reasentamiento involuntario?		<i>En caso afirmativo, no se puede continuar con la actividad que requiera adquisición involuntaria de tierra, afectaciones o reasentamiento involuntarios.</i>
c) ¿La obra implica cambio de uso de suelo?		
d) ¿El predio tiene vivienda? En caso de que sí, ¿el proyecto afectará la vivienda o causará que las personas que residen en ella se tengan que mover?		
e) ¿El predio tiene conflicto legal?		
f) ¿Se cuenta con la autorización para el uso del terreno por parte de los propietarios y usuarios actuales?		
g) ¿En caso de ser el terreno de propiedad colectiva de la comunidad ¿se cuenta con la autorización de uso por parte de la autoridad relevante?		
h) ¿El subproyecto implica la adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra?		
i) ¿Será necesario llevar a cabo reasentamientos humanos?		
<b>EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.</b>		
a) ¿El predio está ubicado en una Reserva Ecológica y/o Natural declarada por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) o Bosques y Vegetación Protectores (BVP)?		<i>El proyecto no se podrá llevar a cabo dentro de un área del SNAP.</i>
b) ¿El proyecto podría implicar nuevas restricciones de acceso o uso de recursos naturales dentro de una Reserva Ecológica y/o Natural declarada por el SNAP o Bosques y Vegetación Protectores?		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
c) ¿Existe el riesgo de introducción, intencional o accidental, de especies extrañas o no nativas de flora y fauna en el área del subproyecto?		
d) ¿Implica operaciones de aprovechamiento forestal, desarrollo de carreteras o requieren maquinaria pesada?		
e) ¿El subproyecto está ubicado dentro de o afectaría a alguna zona sensible, desde el punto de vista ecológico o en sus cercanías?		
f) ¿El proyecto podría afectar algún servicio ecosistémico? ¿Ya sea servicios ecosistémicos de provisión, de regulación, de servicios culturales, o de apoyo?		
<b>EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales.</b>		
a) ¿Qué pueblos indígenas, afroecuatorianos o montubios habitan en la zona del proyecto?		
b) ¿Las actividades del proyecto pueden alterar alguno de los siguientes aspectos de la comunidad?: territorio, gobernanza, sistemas de economía propios, relaciones de género, identidad cultural, cohesión social, otros?		
c) ¿La comunidad donde se ubica el subproyecto, conoce de la actividad que realiza la organización?		
d) ¿La población circundante al subproyecto se muestra inconforme con la actividad productiva que realiza la organización?		
e) ¿Es necesario que se haga la socialización del subproyecto?		
f) ¿Se ha socializado el proyecto con la comunidad y las autoridades tradicionales relevantes?		
g) ¿Cuáles son las consideraciones socioculturales (adaptaciones) que el proyecto debe tomar en cuenta?		
h) Es posible que el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;</li> <li>b. cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o</li> <li>c. tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas?</li> </ul>		
<b>EAS 8: Patrimonio Cultural</b>		
a) ¿El proyecto se llevará a cabo en una zona en la que se conoce de la presencia de patrimonio cultural tangible o intangible (sitios / materiales arqueológicos, patrimonio construido, características naturales con significado cultural, patrimonio cultural mueble)?		
b) ¿El proyecto implica excavaciones, demoliciones, movimientos de tierras, inundaciones?		
c) ¿El proyecto implica el uso de patrimonio cultural para fines comerciales?		
<b>EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.</b>		
a) ¿El proyecto se ha diseñado de manera participativa con los miembros de la organización (beneficiarios)?		
b) ¿Se ha coordinado con las autoridades PIAM tradicionales de la zona o se ha informado en asambleas comunitarias u otros espacios propios de toma de decisiones?		
c) ¿Existen mecanismos de gestión de quejas o solución de conflictos propios a lo interno de la organización?		

Pregunta	Evaluación del subproyecto (Sí / No)	Descripción de los posibles riesgos e impactos a considerar en el PGAS
d) ¿Está disponible el mecanismo de gestión de quejas del proyecto, es accesible a nivel local en la zona del subproyecto, y existen mecanismos para su difusión a nivel de subproyecto?		

borrador

### Anexo 3C. Propuesta de Subproyecto Productivo (Formato).

#### Información básica

Nombre del Subproyecto	
Código del Proyecto:	
Provincia/Cantón/Parroquia:	
Grupos PIAM beneficiarios (Pueblo/Nacionalidad Indígena, Afrodescendiente o Montubio)	
Coordenadas geográficas:	
Administrador del Proyecto (Especialista Técnico Operativo UIP-IEPS -Nombre).	
Tipo de Proyecto/Ventanilla (Economía Comunitaria; Economía de Mercado; Seguridad Alimentaria)	
Nombre de la Organización Beneficiaria. RUC y Dirección. Página web.	
Nombre del/la Representante Legal. Teléfono/Email.	
Número de socios (hombres/mujeres):	
Vigencia de la directiva (Fechas):	
Financiamiento solicitado al PROFECPIAM:	US\$.....
Contrapartida Local (5%; 10%):	Efectivo US\$..... Especie US\$.....
Plazo de ejecución (en # meses): (Hasta 18 meses)	..... meses.
Fecha de inicio de la ejecución (esperado): (Desde la transferencia de los fondos).	
Alineación con: Plan Nacional de Desarrollo; Plan de Vida; Plan de Desarrollo Local (PDOT); otro.	

#### Objetivos y Justificación del Subproyecto

**Objetivo:** Describir el o los objetivos del proyecto. (120 palabras).

**Justificación:** Descripción del problema. Descripción de la solución. ¿Cuáles son los beneficios? (Número de beneficiarios directos e indirectos). Justificar por qué es importante este subproyecto (300 palabras).

**Financiamiento:** Indicar si la organización ha pedido préstamos de instituciones financieras para la inversión propuesta y si ha recibido el préstamo o no (y por qué no).

**Bien público:** Indicar cómo el subproyecto contribuye a la generación de uno/algunos de los siguientes bienes públicos: generación de empleo, soberanía alimentaria, nutrición, gestión sostenible de recursos naturales, adaptación al cambio climático, igualdad de oportunidades en el acceso a financiamiento para el desarrollo (corrección de fallas de mercado), entre otros.

**Potencial del proyecto y acciones para fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres PIAM.**

**Componente, actividades y resultados esperados.**

Nombre del componente I. (1 línea). Actividades principales a financiar (200 palabras).

Resultados esperados. (100 palabras).

Nombre del componente II. (1 línea). Actividades principales a financiar (200 palabras).

Resultados esperados. (100 palabras).

Nombre del componente III. (1 línea). Actividades principales a financiar (200 palabras).

Resultados esperados. (100 palabras).

### Resumen de Presupuesto

Componente	Nombre del componente	Financiamiento Solicitado (US\$)	Contrapartida (US\$)	Total (US\$)
Componente I				
Componente II				
Componente III	Administración			
Total				

### Organización beneficiaria (ejecutor) y estructura de ejecución

Descripción de la organización: año de creación, origen de la organización, actividad productiva principal, años de experiencia, área de influencia. Impacto en el desarrollo local/comunitario. (200 palabras).

Estructura de ejecución. Indicar quiénes y cómo participarán en la ejecución del subproyecto. Indicar qué consultores externos serán requeridos (200 palabras).

Plan de Gestión Ambiental y Social. (Anexo 3D).

Firma. Firma del Representante Legal.

Anexos: Solicitud de financiamiento con firma/s (Anexo 3E); Matriz de resultados (Anexo 3F); Presupuesto y Cronograma de Ejecución (Anexo 3G); Términos de Referencia para contratos de consultorías (si es requerido) (Anexo 3H); Análisis de la inversión (TIR/VAN) (Anexo 3I); Análisis de mercado (oferta/demanda) para subproyectos con fuerte enfoque comercial (Anexo 3J).

### Anexo 3D. Plan de Gestión Ambiental y Social (Formato)

El PGAS deberá contener la siguiente información:

- Información general sobre el subproyecto
- Descripción del lugar
- Descripción y actividades del subproyecto
- Resumen de actividades participativas realizadas
- Matriz del PGAS: riesgos e impactos, mitigación, seguimiento
- Desarrollo de la capacidad y capacitación
- Cronograma de implementación y estimación de costos
- Anexos

#### Información general sobre el subproyecto

Datos del Subproyecto		
1	Nombre del subproyecto.	
2	Clasificación del subproyecto según la tipología y conforme el SUIA.	
3	Estado del subproyecto (construcción, operación y mantenimiento, cierre).	
4	Actividad principal.	
5	Provincia, cantón, parroquia, localidad/comunidad/recinto.	
6	Coordenadas del subproyecto (X; Y).	
7	Superficie total de predio (m <sup>2</sup> ).	
8	Superficie construida o que se propone construir (m <sup>2</sup> ).	
9	Situación legal del predio (propio, arrendado o comodato).	
10	Breve descripción del subproyecto (máximo 200 palabras).	
11	Monto de la inversión	
12	Nombre de la organización.	
13	Número de beneficiarios.	
14	Nombre del representante de la organización de los PIAM.	
15	Teléfono y correo de la organización.	
16	Grupo beneficiario (Indígena, Afroecuatoriano o Montubio).	
17	Nombre de la entidad del Estado que le otorgó la vida jurídica.	
18	Lugar y fecha del levantamiento de información.	

**Descripción y actividades del subproyecto.** Enumerar todas las actividades que se llevarán a cabo en el marco del subproyecto. Incluir también las actividades asociadas necesarias para el éxito de las actividades (ej. construcción o adecuación de sistemas de agua, caminos de acceso o líneas de transmisión, etc).

**Descripción del lugar y los beneficiarios (información del contexto ambiental y social).** Describir de manera concisa la ubicación propuesta de las actividades del subproyecto, su contexto geográfico, ecológico, social y temporal. Adjuntar un mapa de la ubicación. La información que se incluya en esta sección será la línea base que permita presentar un estimado de las personas a beneficiar por género, edad, discapacidad, etnia o similar de manera que también se tomen en cuenta los riesgos de exclusión que regularmente tienen estas poblaciones y los potenciales riesgos e impactos sociales. Además, considerando los riesgos generales identificados en el MGAS del proyecto, se recomienda presentar en esta sección la evaluación de la tenencia y uso de la tierra de los potenciales beneficiarios de este

subproyecto. La información presentada en el MGAS es general, mientras que la información de esta sección debe ser específica del subproyecto evaluado.

**Descripción de las actividades participativas para el desarrollo del subproyecto.** Resumir cómo se garantiza/garantizó la divulgación de la información, las consultas y los talleres participativos realizados con las comunidades u organizaciones participantes en la formulación de los subproyectos.

**Matriz del PGAS: Riesgos e impactos, mitigación, seguimiento.** Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos específicos del subproyecto.
- Con base en la ficha de pre identificación ambiental y social (FEASP) describir las medidas de mitigación destinadas a abordar estos riesgos e impactos, y enumerar las medidas de seguimiento necesarias para garantizar la implementación eficaz de las medidas de mitigación. Es posible que se tome como base la identificación previa realizada en el MGAS de los posibles riesgos e impactos y las medidas de mitigación, según corresponda, y se profundice para garantizar la pertinencia y la exhaustividad a nivel específico del subproyecto.
- Algunas de las medidas necesarias, en particular para temas relacionados con salud y seguridad ocupacional y de la comunidad, deberán ser consultadas en las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.
- Considerando los riesgos generales identificados en el MGAS del proyecto, se recomienda incluir en esta sección la caracterización y medidas de mitigación para grupos vulnerables (niños/as, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad).
- Las medidas de mitigación y control de riesgos pueden estar agrupadas en planes o procedimientos específicos, hacer referencia en la matriz a dichos planes o procedimientos, y presentarlos como anexo del documento. (Plan de manejo de residuos, plan de manejo de agroquímicos, plan de creación de capacidades, etc.).
- Se recomienda hacer una tabla para la implementación de las escuelas de campo y una tabla para el rango de actividades que se puedan financiar como parte de un plan de negocios.
- La información sobre las actividades y potenciales obras a realizar, y la información del sitio de intervención, complementada con la información proporcionada en la Matriz de Evaluación Social y Ambiental de subproyectos (Screening Tool), son la base para identificar los riesgos e impactos de los subproyectos de café, hortalizas y granos básicos, que en el MGAS ya han sido descritos de manera general.
- A partir de la información proporcionada en los capítulos 2 y 3, de este PGAS y de aquella indicada en la matriz de evaluación específica de este subproyecto, se definen los riesgos e impactos específicos del mismo, así como las medidas de control propuestas y el seguimiento a realizar, a la medida de este subproyecto.

A continuación, se presentan dos formatos de matriz de evaluación de impactos que incluyen los elementos de la matriz de evaluación (screening tool): 1) matriz para la implementación de las actividades del subproyecto y 2) matriz a ser llenada como parte de un plan de negocios.

**Matriz PGAS para la implementación de las actividades del subproyecto.** (Incluir más celdas según sea necesario).

Riesgos e impactos ambientales y sociales previstos	Medidas para evitar, minimizar o mitigar el impacto	Implementación de las medidas		Seguimiento de las medidas		
		Ubicación/plazos/frecuencia	Responsabilidad	Parámetro que se monitoreará	Metodología, incluidas la ubicación y la frecuencia	Responsabilidad
Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales						
Trabajo y Condiciones Laborales						
Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación						

Riesgos e impactos ambientales y sociales previstos	Medidas para evitar, minimizar o mitigar el impacto	Implementación de las medidas		Seguimiento de las medidas		
		Ubicación/plazos/frecuencia	Responsabilidad	Parámetro que se monitoreará	Metodología, incluidas la ubicación y la frecuencia	Responsabilidad
Salud y Seguridad Comunitaria						
Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario						
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos						
Pueblos Indígenas/Afrodescendientes/Montubios						
Patrimonio Cultural						
Participación y Acceso a la Información						
Género y Juventud						

**Mecanismo de Resolución de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQR).** Describir los mecanismos de acceso al MQR del proyecto disponibles localmente, por ejemplo, números de teléfono, dirección de correo, o las personas a las que se puede hacer llegar las quejas (ej. especialista social, líder comunitario, socio, etc.). Incluir la información aplicable tanto a nivel de subproyecto como del proyecto en general. Revisar el MQR incluido en el MGAS para referencia.

**Desarrollo de la capacidad y capacitación.** Describir las actividades de fortalecimiento de la capacidad, la capacitación o la contratación de nuevo personal que pueden ser necesarias para una ejecución eficaz. El MGAS del proyecto establece que, a partir de la información de la evaluación ambiental y social existente, se deberán identificar las necesidades de fortalecimiento de capacidades y las actividades de capacitación recomendadas.

**Cronograma de implementación y estimación de costos.** Elaborar un cronograma de implementación de las medidas de mitigación y de desarrollo de la capacidad descritas anteriormente, así como una estimación de los costos de dicha implementación. La estimación de costos puede centrarse en los rubros que serán cubiertos por el ejecutor y el contratista deberá calcular los costos de las medidas de mitigación que adoptará. Los costos de implementación del PGAS deberán estar incluidos en el presupuesto general del subproyecto.

**Anexos.** Adjuntar los programas, procedimientos, planes, evidencia de las consultas/talleres, entre otros a los que se hace referencia en este documento.

**Anexo 3E: Carta de Solicitud de Financiamiento (Formato).**

Lugar y fecha.

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA SUBPROYECTO PRODUCTIVO**

Sr/Sra. ....  
Gerente  
PROYECTO PROFECPIAM.

Estimado/a Gerente,

A través de la presente, la Organización ..... representados a través del/la Sr/Sra. .... y del/la Sr/Sra. .... quienes suscribimos esta carta, presentamos la Propuesta de Subproyecto, titulado ....., ubicado en la parroquia/Cantón/Provincia.

Para la ejecución de dicho subproyecto, solicitamos financiamiento al PROFECPIAM en la cantidad de US\$ ..... (dólares de los Estados Unidos de América).

Adjunto a la presente carta, encontrará la Propuesta de Subproyecto y sus respectivos Anexos.

Agradecemos de antemano la consideración de nuestra solicitud.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal/Firma  
Telf./Email.

Nombre secretario/Firma  
Telf./Email.

Sello de la Organización

### Anexo 3F. Matriz de Resultados del Subproyecto

Objetivo general del subproyecto:					
Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base (2024)	(2025)	Meta (2026)	Medios de verificación
Resultados					
R1					
R2					
R3					
Productos					
P1					
P2					
P3					
P-n					

#### Instrucciones:

- **Indicadores:** Los indicadores son medidas cuantitativas o cualitativas que permiten evaluar y medir diferentes aspectos o variables del proyecto. Estos indicadores proporcionan información relevante sobre el desempeño, el progreso, la eficiencia, la eficacia o el impacto de una actividad específica. Los indicadores deben ser SMART: Específico (S): El objetivo debe ser claro y definido; Medible (M): Debe ser posible cuantificar el progreso hacia el logro del objetivo; Alcanzable (A): El objetivo debe ser realista y alcanzable con los recursos disponibles; Relevante (R): Debe estar alineado con los objetivos y metas más amplios del subproyecto; Temporal (T): Debe tener un plazo o período de tiempo definido para su logro.
- **Unidad de Medida:** Se refiere a la métrica del indicador (ej. número #, porcentaje %, índices, etc.).
- **Indicadores de producto.** Son indicadores que describen los elementos producidos o entregados como parte de la ejecución del subproyecto (ej. # de equipos tecnológicos instalados para la producción).
- **Indicadores de resultados.** Son indicadores que describen los cambios o los efectos alcanzados como consecuencia directa de la implementación del subproyecto. (Ej. % aumento en la producción del producto x). Se espera la descripción de 1 resultado máximo, por componente del subproyecto.
- **Línea base:** La medida antes del arranque del subproyecto.
- **Meta:** La medida esperada al final del subproyecto.
- **Medios de verificación:** Instrumentos, herramientas o métodos utilizados para recopilar datos o evidencia que permitan verificar el cumplimiento de un objetivo, una meta o un indicador (Ej. reportes, diagnósticos, contratos, fotografías, actas de entrega-recepción, informes de capacitación, etc.)



### Anexo 3I. Análisis de la inversión (TIR/VAN) (Ejemplo).

Nombre del subproyecto analizado: ....

<b>1. Descripción de los ingresos</b>
Elabore una tabla de ingresos, incluyendo: fecha, mes/año, procedencia y descripción del ingreso y el valor en US\$. Los ingresos pueden incluir: ventas de productos y servicios, intereses y dividendos, regalías, otros ingresos. Incluir las evidencias de los datos incluidos, como anexo. Este insumo servirá para el cálculo del TIR/VAN.
<b>2. Descripción de los egresos</b>
Elabore una tabla de egresos, incluyendo: fecha, mes/año, descripción del egreso y el valor en US\$. Los egresos pueden incluir: los costos de producción, gastos operativos, intereses de préstamos, impuestos, seguros, otros egresos. Incluir las evidencias de los datos incluidos, como anexo. Este insumo servirá para el cálculo del TIR/VAN.

### 3. Cálculo TIR/VAN (Ejemplo).

Inversión inicial US\$:	50000
Tasa de Descuento	12,0%

Periodo	Ingresos US\$ (a)	Egresos US\$ (b)	Flujo de caja US\$ (a-b)
0			-50000
1	51000	40000	11000
2	51000	40000	11000
3	51000	40000	11000
4	54000	45000	9000
5	54000	45000	9000
6	54000	45000	9000
7	55000	45000	10000
8	56000	45000	11000
9	57000	45000	12000
10	58000	45000	13000
11	59000	45000	14000

#### Resultados:

Indicador	Resultado	Inversión
TIR	17,7%	Rentable
VAN	13310,17	Rentable

**4. Discusión:** Interprete los resultados del análisis TIR/VAN e indique las condiciones necesarias para garantizar la rentabilidad del subproyecto

**5. Conclusión:** Elabore una conclusión del análisis.

#### Fórmulas

Excel TIR: =TIR (matriz que contiene los flujos de caja)

Excel VAN: =VAN (tasa de descuento; matriz que contiene el flujo de caja) + inversión inicial

Ingresos:  $\sum$  (ventas de productos y servicios, intereses y dividendos, regalías, otros ingresos).

Egresos:  $\sum$  (costos de producción, gastos operativos, intereses de préstamos, impuestos, seguros, otros egresos).

Fujo de caja: Ingresos menos costos

#### Descripción

Inversión Inicial: Inversión total del subproyecto (Financiamiento PROFECPIAM)

Tasa de descuento: Tasa de interés utilizada para descontar los flujos de caja futuros de la inversión a su valor presente.

Periodo: Meses o años (evaluar con apoyo de UIP-IEPS).

#### Decisión

Si el TIR es menor que la tasa de descuento, la inversión debe descartarse (Pérdida)

Si el TIR es mayor que la tasa de descuento, la inversión es factible (Rentable)

Si el VAN es menor que cero, la inversión debe descartarse (Pérdida)

Si el VAN es mayor que cero, la inversión es interesante (Rentable)

**Anexo 3J. Análisis de mercado (oferta/demanda).** (Formato).

(Para subproyectos con fuerte enfoque comercial)

**Nombre del Subproyecto****Introducción****Metodología y alcance**

Tamaño de la inversión	Metodología recomendada.
=< 100,000	Análisis con información secundaria.
>100,000	Análisis con información secundaria y datos de fuente primaria.

**Fuentes de información secundaria:** Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, información de los GAD, otras fuentes confiables.

**Fuentes de información primaria:** Recopilación de datos mediante encuestas, entrevistas, grupos focales, testeo de productos. Esta metodología requiere el apoyo de un consultor especializado en este tipo de análisis.

**Descripción del mercado**

- Definición del mercado (por sector correspondiente).
- Segmentación del mercado (por producto, geografía, tipo de consumidor).
- Tamaño del mercado y crecimiento histórico.
- Entorno: Políticas gubernamentales y regulaciones clave; tendencias de consumo.

**Análisis de la demanda**

- Características de los consumidores (Tipos de consumidores, preferencias, comportamientos de compra); Segmentación de la demanda.
- Factores que afectan la demanda (Precio, calidad, ubicación geográfica, productos/servicios sustitutos, otros).
- Análisis histórico de la demanda:

Año	Demanda (Cantidad, volumen, etc.)	Valor US\$	Variación (%)
2014			
2015			
...			
2023			

- Proyecciones de la demanda. Incluir un análisis de regresión lineal, usando los datos históricos de la demanda (Tabla Excel).
- Lista de potenciales compradores de los bienes o servicios ofertados por el emprendimiento de la OEPS.

**Análisis de la oferta**

- Principales productores y proveedores.
- Análisis histórico de la oferta y proyección.
- Análisis de la oferta de los bienes o servicios del emprendimiento de la OEPS:
  - Tipo de bien o servicio ofertado. (Ej. Especies, tipo de semillas, tipo de producto o servicio, etc.). Código CIUU.
  - Factores que influyen en la oferta de la OEPS (acceso a tecnología, capacidad de producción, costos de producción, tasa de descuento (para el sector analizado),

precios, número de ofertantes, ubicación geográfica, análisis de la cadena de suministro, distribución y logística, otros).

- Calidad de bienes o servicios ofertados. Certificados de calidad (INEN). Registro sanitario. Sellos de calidad/Sellos verdes. Buenas prácticas de manufactura, agrícolas, prácticas correctas de higiene para procesadores de alimentos artesanales o de la economía popular y solidaria, otros.
- Principales canales de distribución (mercados mayoristas, minoristas, online, etc.).
- Proyección de la oferta de la OEPS.

### **Análisis de la competencia**

- Organizaciones/empresas que ofertan el mismo tipo de productos/servicios (o similares).

Competencia/Empresa	Ubicación	Productos o servicios (cantidad, calidad, precio).
1		
2		
n		

- Tamaño de la participación del emprendimiento de la OEPS en el mercado.
- Análisis FODA de los bienes/servicios ofertados por la OEPS.

### **Impacto de la inversión PROFECPIAM**

- Efecto esperado de la inversión solicitada al PROFECPIAM en la oferta. (ej. la adquisición de equipos y herramientas permitirán un aumento de la calidad de los bienes o servicios ofertados, mejorando la comercialización de los mismos, etc.)

### **Conclusiones**

### **Anexos**

### Anexo 3K. Matriz de evaluación de subproyectos (Plantilla)

Nombre del subproyecto evaluado: ....

Criterio	Valoración	Calificación
<b>Impacto</b>		
Potencial para el desarrollo económico local	alta=10; baja=1	
Potencial para el desarrollo social	alta=10; baja=1	
Impacto ambiental positivo (ej. Conservación, protección de biodiversidad, adaptación al cambio climático, etc.)	alta=10; baja=1	
Potencial para la protección cultural e identidad de los PIAM	alta=10; baja=1	
<b>Viabilidad técnica</b>		
La tecnología planteada es adecuada y permitirá alcanzar los objetivos planteados	alta=10; baja=1	
Las capacidades técnicas requeridas están planteadas adecuadamente	alta=10; baja=1	
La organización tiene experiencia y conocimiento del tema	alta=10; baja=1	
<b>Viabilidad financiera</b>		
Los costos estimados son consistentes con la magnitud del subproyecto (Presupuesto)	alta=10; baja=1	
El análisis de las inversiones (TIR/VAN) son adecuadas	alta=10; baja=1	
El análisis del mercado está planteado adecuadamente	alta=10; baja=1	
La estructura de ejecución plantea un equipo administrativo/financiero adecuado.	alta=10; baja=1	
<b>Viabilidad operativa</b>		
Las actividades planteadas son operativamente viables (sin complejidades significativas).	alta=10; baja=1	
El cronograma de ejecución planteado es consistente con la magnitud del subproyecto.	alta=10; baja=1	
La estructura de ejecución plantea un equipo operativo adecuado.	alta=10; baja=1	
La organización tiene experiencia ejecutando iniciativas similares	alta=10; baja=1	
<b>Sostenibilidad</b>		
El subproyecto tiene potencial para mantenerse en el largo plazo, más allá del periodo del PROFECPIAM	alta=10; baja=1	
El subproyecto cuenta con potenciales aliados financieros más allá del PROFECPIAM.	alta=10; baja=1	
<b>Innovación y replicabilidad</b>		
Existen aspectos innovadores en el subproyecto	alta=10; baja=1	
El subproyecto es replicable y escalable.	alta=10; baja=1	
<b>Participación y empoderamiento PIAM</b>		
Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las comunidades PIAM.	alta=10; baja=1	
<b>Género</b>		
Potencial para fomentar la participación y empoderamiento de las mujeres PIAM.	alta=10; baja=1	
<b>Bienes públicos</b>		
Potencial para generar bienes públicos	alta=10; baja=1	
<b>Gestión ambiental y social</b>		
Cuentan con un plan adecuado de gestión ambiental y social que cumple con los requisitos descritos en el MGAS y en las plantillas PGAS.	Si=10; no=0	
<b>Monitoreo y evaluación</b>		
El subproyecto cuenta con una matriz de resultados adecuada	alta=10; baja=1	
Los indicadores del subproyecto son claros (SMART) y adecuados	alta=10; baja=1	
Total (a):		
Calificación (a/210)		

Observaciones del evaluador:

**Anexo 4A: Carta de Solicitud de Desembolso (Formato).**

Lugar y fecha.

**SOLICITUD DE DESEMBOLSO**

Sr/Sra. ....  
Gerente  
PROYECTO PROFECPIAM.

Estimado/a Gerente,

A través de la presente, la Organización ..... representados a través del/la Sr/Sra. .... y del/la Sr/Sra. .... quienes suscribimos esta carta, solicitamos el desembolso para el Subproyecto, titulado ....., ubicado en la Parroquia/Cantón/Provincia.

<b>SOLICITUD</b>	
# de solicitud de desembolso:	
Monto Solicitado (US\$):	
<b>CUENTA BANCARIA</b>	
Nombre del Banco/COAC:	
Dirección:	
Ciudad:	
<b>DESTINATARIO</b>	
Nombre del Titular de la Cuenta:	
# de Cuenta del Destinatario en el Banco Depositario:	
Dirección:	
Instrucciones especiales:	

Adjunto a la presente solicitud encontrará los respectivos anexos.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal/Firma  
Telf./Email.

Contador/Firma  
Telf./Email.

Sello de la Organización

**Anexo 4C. Informe Técnico de Ejecución (Formato)****INFORMACIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO**

<b>Datos</b>	
Nombre del Subproyecto.	
Nombre completo de la organización beneficiaria.	
Ubicación geográfica. Provincia, cantón, parroquia y dirección:	
Coordenadas:	
Teléfono/celular, correo electrónico.	
Representante legal.	
Número de socios con detalle de mujeres, hombres y total / jóvenes / grupos PIAM.	
<b>Datos del convenio:</b>	
Fecha de inicio y fin del convenio de cofinanciamiento.	
Monto del financiamiento PROFECPIAM (US\$).	
Monto de la Contrapartida (US\$).	
Tipo de informe técnico (Mensual, semestral adenda o cierre).	
Periodo del informe técnico.	
Fecha del informe.	

**INTRODUCCIÓN.** Detallar los eventos más relevantes para la ejecución del proyecto tales como firma de convenio, desembolsos, adendas y afines:

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS.** Detalle de las actividades relevantes ejecutadas en el periodo del informe.

**MATRIZ DE RESULTADOS.** Avances en el cumplimiento de la Matriz de Resultados

Indicadores	Unidad de Medida	Línea Base (2024)	(2025)	Meta (2026)	Medios de verificación	Avances
<b>Resultados</b>						
R1						
R2						
R3						
<b>Productos</b>						
P1						
P2						
P3						
P-n						

**RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.** Indicar el % de ejecución presupuestaria (200 palabras).

**MONITOREO DE PGAS (MATRIZ PGAS)** ([Anexo 3D](#)).

**DESARROLLO DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PIAM.**

**ACTIVIDADES PENDIENTES PARA EL SIGUIENTE PERIODO.**

**CONCLUSIONES.**

Firmas:

Coordinador Técnico del Subproyecto

Representante Legal

**ANEXOS.**